

2024- 2025

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



IES MERINDADES DE CASTILLA



Curso

2024-2025

**IES Merindades de
Castilla, Villarcayo**

A. PROYECTO EDUCATIVO.

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN:	IES MERINDADES DE CASTILLA
CÓDIGO: 09007179	TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICO
DIRECCIÓN:	EL SOTO S/N
LOCALIDAD: VILLARCAYO	PROVINCIA: BURGOS
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	ESO, BACHILLERATO, FP, FP BÁSICA
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 29 /10/2024
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 29 /10/2024

1. CONTEXTUALIZACIÓN
1.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural: El IES Merindades de Castilla se encuentra enclavado en el norte de la provincia de Burgos, en lo que se conoce como la comarca de las Merindades, en el municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja. Dentro de ella el Instituto acoge alumnado de los siguientes municipios: Villarcayo, Valle de Manzanedo, Valle de Valdivielso, los Altos, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Valle de Valdebezana y Valle de Zamanzas. La procedencia del alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos tiene un radio más amplio, incluyendo los municipios de Espinosa de los Monteros, Medina de Pomar, Valle de Mena, Valle de Tobalina..... Las Merindades es una comarca que ocupa el tercio norte de la provincia de Burgos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Está limitada al oeste y noroeste por la comunidad autónoma de Cantabria, al noreste la provincia de Vizcaya, al este la provincia de Álava y al sur por las comarcas burgalesas de La Bureba y Páramos. La comarca está compuesta por más de 360 núcleos de población agrupados en 27 municipios. La comarca tiene una superficie total de 2.821 km². En ella hay un problema de progresiva pérdida de población: en el año 2008 (Datos del INE) contaba una población total de 24.593 habitantes, lo que hacía que su densidad de población sea de 8,71 hab/km²; mientras que en 2019 la población es de 22.850 habitantes, lo que supone una pérdida de 32 habitantes con respecto al año 2018. Más del 60% de la población se concentra en cuatro municipios Medina de Pomar, Villarcayo MCV, Valle de Mena y Espinosa de los Monteros. En estos Municipios se concentra la mayoría de los servicios sociales y educativos de la comarca. Precisamente en ellos se encuentran los centros educativos de enseñanza secundaria. Dentro de esta comarca se encuentra Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja donde se encuentra ubicado el IES Merindades de Castilla. Está a una distancia de 75 km de Burgos, la capital provincial, 105 km de Santander, 125 de Vitoria y 79 de Bilbao. Cuenta con una población de 4.098 habitantes (en 2008 tenía 4.765 habitantes) y 26 núcleos de población. Si analizamos la evolución socioeconómica de Villarcayo en el último decenio percibimos una apuesta por la industrialización y por el sector servicios que se manifiesta en el desarrollo de sus polígonos y en el aumento de la oferta turística, lúdica y gastronómica y por la construcción orientada al veraneo que proviene en su mayoría del País Vasco. Esta realidad también ha propiciado la llegada masiva, estos últimos años, de la inmigración que proviene principalmente de países de Latinoamérica, pero también han llegado de países de la Europa del Este (Bulgaria y Rumania). Junto a estos cambios de los últimos años, sujetos a la realidad económica del momento, convive la actividad económica

tradicional basada en la agricultura y ganadería.

El pueblo de Villarcayo ejerce una gran influencia no solo sobre el resto de los pueblos que pertenecen al municipio, sino también sobre otros municipios colindantes como son los del radio de acción de nuestro centro antes mencionados. **La mayoría de los núcleos de población de estos municipios son muy pequeños y contrastan con Villarcayo en la falta de prestaciones sociales y culturales.** Esta realidad repercute en el IES de forma singular ya que, un buen número de alumnos, proviene de estas zonas en los cursos de Secundaria, ampliando su radio de acción a toda la comarca de Merindades cuando se trata de los cursos de Bachillerato y de los Ciclos Formativos. **Este dato es de especial repercusión en las actividades y desarrollo del Centro educativo por los inconvenientes que puede generar tanto por los desplazamientos como por el tipo de comunicación que se establece con los padres, y tutores de los alumnos.** Además, no todos los alumnos pueden optar a las mismas ventajas y desarrollo por las dificultades que encuentran en las distancias y en la falta de recursos, materiales y humanos, de poblaciones muy pequeñas.

Nuestro instituto es el único de enseñanza de Villarcayo y municipios colindantes, junto con el de Medina de Pomar. Por lo tanto, el centro educativo constituye para muchos de sus alumnos la única vía de comunicación y relación con otros jóvenes de su edad a lo largo de la semana. Por ello, es importante buscar entornos y actividades donde los alumnos se puedan implicar, cooperando en un proyecto común en el que sus habilidades sociales se desarrollen convenientemente. Además, es conveniente valorar que el centro se convierte, por las características de la zona, en uno de los principales focos de difusión cultural del pueblo de Villarcayo y su zona.

3.1.2.- Los equipamientos de Villarcayo de MCV y localidades de influencia en el Instituto.

3.1.2.1.- Equipamientos sanitarios.

El principal centro de salud se halla en la localidad de Villarcayo. Está situado en la C/ San Roque, 69 CP.09550 VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA – BURGOS y el teléfono es 947 131 922. Es centro de salud y centro de especialidades médicas para toda la zona.

La atención sanitaria que no es atendida por este centro de especialidades se deriva al Hospital comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro y en determinadas atenciones se deriva al Hospital de Burgos.

En otros municipios de la zona de influencia del IES Merindades se hallan dispensarios médicos o pequeños Centros de Salud de los que cabe reseñar el Centro de salud de Soncillo y el de Espinosa de los Monteros.

Existen también dos pequeñas clínicas privadas en Villarcayo y varios centros Dentales y de Fisioterapia, así como un puesto de la Cruz Roja.

3.1.2.2.- Equipamientos deportivos.

En cuanto al equipamiento deportivo, Villarcayo cuenta con numerosas instalaciones para la práctica de diversos deportes:

Se cuenta con un **polideportivo** cerrado y cubierto preparado para la práctica de deportes como el fútbol sala, baloncesto, voleibol, balonmano, pádel...

También se poseen instalaciones para la práctica de este tipo de deportes y una pista de **tenis** que no están cubiertas.

Si hay unas instalaciones cuidadas y utilizadas con frecuencia son los **Campos de fútbol**. En la actualidad hay tres campos de fútbol abiertos y uno cerrado.

También se posee un **frontón** cubierto de grades dimensiones para la práctica del frontón y de Pelota mano y junto a él otro más pequeño para estos efectos, pero más dirigido a los niños. En este mismo

recinto hay un Pista para practicar **skateboard**, pero de reducidas dimensiones.

Existe un **camping** y junto a él las **piscinas municipales** que se abren en los meses de verano.

Son muy importantes para la época estival las **piscinas naturales** que se hallan en el río Nela, bien preparadas en el entorno del Soto.

Cabe destacar que a pocos siete kilómetros en Medina de Pomar se puede practicar la natación durante todo el año, ya que cuenta con **piscinas climatizadas**.

Hay otras instalaciones para **juegos tradicionales** como la **tuta** o los **bolos**.

De gran importancia **turística y deportiva** es el mismo espacio natural que rodea Villarcayo y en general todas las Merindades. Cabe destacar una amplia y bien preparada **Red de senderos** existen en el municipio de Villarcayo MCV cinco PRC (pequeñas rutas circulares) (del PRC BU 145 al 149) bien señalados y cuidados y es destacable que en las zonas de influencia además de numerosas y bellas rutas atraviesan dos GR (Grandes Rutas) como el GR 1 o camino histórico y el GR 99 o Ruta del Ebro.

En definitiva, Villarcayo y su entorno es lugar privilegiado para la práctica de deportes de Montaña y el senderismo

En el término municipal también es posible la práctica de la **Equitación**, y del **Golf** en el campo de Villarías.

También existen en la localidad unos circuitos privados para **Karts y motos**. Es fácil también encontrar distintos espacios para practicar el **ciclocross**

En las zonas de influencia del Instituto también existen numerosas instalaciones y lugares para la práctica de estos deportes y de otros diferentes como el **piragüismo**, **paseos en globo**, **escalada**, **esquí** en las pistas de Lunada, etc.

Otros de los deportes más significativos de nuestra zona son la **caza** y la **pesca**, sin duda motivados por la espectacular fauna y flora que posee nuestra comarca.

En el recinto de la residencia Merindades existen dos zonas para practicar circuitos deportivos.

Tanto el instituto como el colegio “Princesa de España” cuenta con instalaciones deportivas para el uso de los alumnos.

3.1.2.3.- Equipamientos de ocio y cultura.

También existen en el pueblo diversos lugares donde desarrollar actividades de ocio y cultura en las cuales se realizan actividades organizadas por el Ayuntamiento y por otras asociaciones o servicios de nuestro pueblo y entorno.

La más significativa de todas ellas por ser municipal y contar con diversas estancias es la **Casa de cultura**, en ella se encuentra la biblioteca municipal, un pequeño salón de actos, una sala de acceso de Internet, una sala de exposiciones y las instalaciones del CEDER Merindades. Relacionado con ella, en la plaza que está frente al Ayuntamiento, se encuentra el **Archivo Histórico**, en el que se halla también la oficina de Turismo, El **Archivo Municipal** es de reciente creación y de un interés importante para el estudio y la documentación de las Merindades, considerado uno de los mejores de la provincia de Burgos.

Junto al CEAS, se halla el **Centro cívico San Roque** que posee dos salas de uso polivalente y enfrente se encuentra el conocido como el **antiguo Hospital**. En este edificio también se encuentra ASAMIMER, una asociación de minusválidos y la Asociación de la tercera edad.

Otro lugar importante por el número de actividades que allí se desarrollan es el **Salón de actos de Caja Burgos**, salón con una capacidad de 224 personas y una amplia sala de exposiciones.

También se puede disponer para actividades de cultura del **Salón de actos de la antigua Residencia**

Merindades, hoy en día Centro Público de Primaria, “Princesa de España”.

Otros lugares en los que se están realizando actividades culturales (teatro y conciertos) es en la **parroquia de Santa Marina** de Villarcayo y el **Centro Joven**, que se encuentra en el antiguo edificio del colegio “Princesa de España”. En él hay salas recreativas, de informática y se imparten clases de refuerzo por las tardes para alumnos de Primaria y de Secundaria. Además, se organizan otras actividades como escuelas de padres, cursos de cocina, de baile...

El último edificio puesto en marcha con el objetivo de dar salida a las inquietudes artísticas de nuestro pueblo es **la Casa de la Música**, un bello edificio, recientemente rehabilitado donde se desarrollan numerosas actividades relacionadas con la música y la danza.

Otras instalaciones interesantes, en la zona de influencia del Instituto son los albergues, entre los que cabe destacar el de Soncillo, el de Espinosa de los Monteros y el de Butrera.

3.1.3.- La oferta de servicios educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio.

Si numerosos son los equipamientos, más aún lo son las distintas actividades que se desarrollan en Villarcayo.

Hay numerosas iniciativas deportivas, la **Escuela deportiva** de carácter municipal y el **Nela CF** en sus diversas categorías son un ejemplo de ellas y afectan a un gran número de los alumnos que tenemos en el Instituto. Pero no son las únicas, existen otras asociaciones más vinculadas a otros deportes como el patinaje, la bicicleta o los circuitos de coches que también tienen su importancia.

Más vinculadas con actividades juveniles existen distintas ofertas en el pueblo. De forma continuada existe una asociación juvenil -“**Asociación Juvenil Mazorca**”- que realiza actividades semanales y otras de ocio y tiempo libre, como campamentos, convivencias, excursiones, talleres...

También el Ayuntamiento realiza de forma puntual actividades para los niños y jóvenes de nuestro pueblo sobre todo en el tiempo estival.

De carácter musical y cultural existen diversas asociaciones y grupos pero cabe destacar por la participación de nuestros alumnos las desarrolladas por la **Banda de Música Municipal**, **La coral** y el **grupo de Danzas**.

De carácter social y que están trabajando con la población en riesgo de exclusión social de nuestro pueblo y entorno cabe de destacar al **CEAS**, Servicios sociales básicos que dependen de la Diputación de Burgos, dentro de su programa de actividades existen numerosas ofertas que afectan directa o indirectamente al funcionamiento de nuestro Centro.

Junto al CEAS y en coordinación con él, en nuestra localidad, destacan por su trabajo otras **ONGs y Asociaciones** que trabajan por los sectores más débiles de nuestra población.

Así están:

- **AFAMER** que desarrolla su actividad con los enfermos de alzhéimer.
- **ASAMIMER** que trabaja con discapacitados.
- **Cruz Roja** con servicio de asistencia de ambulancia y transporte.
- **Protección civil**
- **Cáritas** que desarrolla proyectos de ayuda a los inmigrantes, fomentando su integración con las clases de español y el apoyo escolar, otras actividades relacionadas con la formación para el empleo, y de tipo asistencial como el reparto de alimentos a familias necesitadas y el servicio de ropero.

- **Grupo de Comercio Justo de Villarcayo** que intenta la sensibilización de la necesidad de la justicia en el ámbito internacional y las relaciones comerciales.

Más lúdicas y con una presencia masiva de jóvenes existen en nuestro pueblo numerosas **Peñas** que realizan toda su actividad durante las fiestas patronales.

Otra asociación que tiene gran importancia e influencia en nuestra zona es el **CEDER MERINDADES**. Un Centro de desarrollo rural que con fondos europeos ha potenciado numerosas obras y proyectos con el fin de dinamizar la zona y el empleo.

Una realidad importante son dos **Juzgados** que hay en la localidad para todo tipo de servicios judiciales y el **Servicio veterinario** de la Junta de Castilla y León que también se halla en la localidad.

También tienen presencia en la localidad las fuerzas de seguridad del estado con la presencia de la **Guardia Civil** y del **SEPRONA**.

Otro recurso interesante que puede prestar en algún momento puntual un servicio de formación a los alumnos mayores del centro es el **INEM**.

Relacionados con la formación, existen otras ofertas de iniciativa pública y carácter temporal, como son los **Talleres de empleo** y la **Universidad de la experiencia**, y de carácter privado, las academias y las clases de inglés ofertadas por la **obra social de Caja Círculo**.

Como podemos comprobar el **tejido asociativo** y los servicios de toda la zona de influencia del instituto es rico y numeroso.

Trataremos de mantenernos en contacto con todas estas instituciones para colaborar, en la medida en que las circunstancias que vivimos, lo permitan.

3.1.4.- La oferta educativa reglada.

En este contexto se encuentran dos centros de educación formal: Colegio Público de Infantil y Primaria “Princesa de España” y nuestro Instituto de Enseñanza Secundaria “Merindades de Castilla” en el que se imparte la ESO, BACH y varios ciclos formativos.

En el radio de acción de nuestro Instituto encontramos los siguientes Centros educativos:

- Colegio Público de Espinosa de los Monteros
- Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Espinosa de los Monteros
- Colegio Rural Agrupado Rosa Chacel, con unidades en Soncillo y Pedrosa de Valdeporres
- Colegio de Infantil y Primaria de Escalada
- Escuela de Adultos de Villarcayo.

3.1.5.- Otras ofertas educativas

- Escuela Municipal de Música.
- Escuela Taller
- Universidad de la Experiencia



1.2. Características generales del centro educativo:

1.2.1. Alumnado.

Como se trata de un centro de entorno rural con una gran zona de influencia y en el que se imparten muchos niveles educativos, las edades, intereses y características del alumnado son muy variadas ya que tenemos alumnos en una franja de edad que va de los 12 a los 60 años. En los últimos años se ha producido un enorme aumento de alumnos traspasándose la barrera de los 400 y de 100 en la FP (este año la cifra récord de 128). Las enseñanzas que se imparten en el centro son las siguientes:

- ESO (que incluye DIVERSIFICACIÓN) y una sección bilingüe. Acogemos alumnos de una amplia zona de influencia que proviene de los centros CEIP PRINCESA DE ESPAÑA (Villarcayo), CRA ROSA CHACEL (Soncillo y Pedrosa) y CEIP SAN MIGUEL ARCÁNGEL (Escalada). Edad: entre 12-18 años.
- Bachillerato (de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales), en la que acogemos a los alumnos del IESO CONDE SANCHO GARCÍA (Espinosa de los Monteros). Edad: entre 16-20 años.
- Enseñanzas de formación profesional: Formación Profesional Básica de Servicios Comerciales y Cocina y Restauración, Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Cocina y Gastronomía Gestión Administrativa y Ciclo de Grado Superior de Administración y Finanzas y de Dirección de Cocina (nuevo durante este curso). Acogemos también alumnado de la zona de Medina de Pomar y su área de influencia. Edad: entre 16-60 años.

El nivel formativo de la población se sitúa mayoritariamente en los estudios secundarios, y el nivel adquisitivo de las familias es medio, aunque hay también familias de otros niveles educativos y económicos porque, como el área de influencia del centro es grande, hay grandes diferencias de oportunidades de tipo cultural. Hay diversidad cultural porque hay alumnos inmigrantes de distinto origen: chino, hispanoamericano, rumano, marroquí, portugués y, especialmente, búlgaro. El número de alumnos procedentes de otros países es de aproximadamente un 20% repartido entre todos los niveles educativos, aunque el número de alumnos con desconocimiento total del idioma es muy pequeño. De entre este 20% en torno al 6% son alumnos directamente llegados de sus países de origen y el resto ha estado escolarizado en España durante etapas anteriores.

Llegan a nuestro centro, por otro lado, alumnos de otras muchas localidades de nuestra área de influencia y algunos alumnos procedentes del País Vasco. Por lo tanto, hemos de tener en cuenta esta diversidad a la hora de establecer, en colaboración con el Departamento de Orientación, un Plan de Actuación que sea útil para ayudar a estos alumnos, así como a los ACNEES y otros que precisan adaptaciones no significativas, para los que se diseñan planes de trabajo.

El número de alumnos que utilizan el transporte es muy elevado (alrededor de 150 cada curso) y el problema está sobre todo en la FP, nivel educativo en el que no es obligatorio ofrecer transporte a los alumnos, por lo que únicamente pueden utilizarse las líneas de otros niveles educativos, cuando existen plazas libres. Esto genera problemas para conseguir que todos los alumnos tengan transporte. Especialmente sangrante es el caso de Villasana, localidad desde la cual los alumnos deben trasladarse en el autobús de línea, lo que provoca que lleguen tarde a clase. El transporte está relacionado con otro problema: algunos alumnos viven en núcleos rurales muy pequeños y muchas veces sin amigos de su edad, esto hace que el centro educativo se convierta en un centro socializador y también de dinamización cultural en cuanto que estos

alumnos tienen menos oportunidades de participar en actividades extraescolares, deportivas y culturales. Es por ello importante **buscar entornos y actividades donde los alumnos se puedan implicar, cooperando en proyectos comunes para desarrollar sus habilidades sociales, interculturales y lingüísticas.**

Por otro lado, en los cursos de la ESO, se imparte enseñanza bilingüe de modo optativo. El número de alumnos que cursan este tipo de enseñanza varía, según los cursos, en torno al 30% y son agrupados evitando la segregación con respecto a los no bilingües. En los últimos años hemos intentado dar un impulso a la internacionalización mediante el impulso de intercambios organizados por la Junta o por nuestra parte, la petición de un proyecto Erasmus, la realización de proyectos eTwinning y la realización del PIE PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN, que estamos realizando este año. Además, todos los cursos hemos realizado un “proyecto de proyectos” en la sección bilingüe, en el que participan, desde distintas perspectivas, todas las materias que se imparten en inglés.

La convivencia sigue siendo una cuestión a mejorar, a pesar de que nuestro centro no es especialmente conflictivo, exceptuando los cursos de 1º de FP BÁSICA en los últimos años. También es muy negativa la convivencia entre los alumnos de 1º y 2º de ESO, que no tienen destreza en la resolución de conflictos ni filtro para manejar lo que se puede o no publicar en las redes sociales. Se ha intentado mejorar la convivencia, reforzando la Comisión de Convivencia mediante la presencia de dos tutores que ayudan al coordinador, el desarrollo del Plan Alternativo de trabajo social (que se utiliza como alternativa al castigo en ciertas ocasiones) y la implantación progresiva de las prácticas restaurativas en la resolución y prevención de conflictos (sala de escucha, círculos de diálogo). Se ha conseguido disminuir el número de partes y sanciones, pero queda mucho que mejorar en este sentido. Una experiencia nueva para la convivencia ha sido la actividad palanca del PROA+ de la “Tutoría entre iguales”, entre alumnos de 4º y 1º de ESO, que está promoviendo la cohesión social del centro.

El rendimiento académico de los alumnos es bueno y ha mejorado en los últimos años, con una tasa de promoción de entorno al 90-95%, con escaso número de repetidores, salvo en los cursos muy conflictivos de FP BÁSICA. Mención aparte merecen los ciclos de FP, en los que muchos alumnos trabajan y realizan los estudios con un ritmo diferente.

En el trabajo diario participamos en el programa PROA+, que busca la inclusividad y el apoyo al alumno vulnerable y potencia el uso de nuevas metodologías. Además, el programa para el éxito educativo permite que los alumnos de la ESO con dificultades puedan tener gratuitamente clases por la tarde. Llevamos varios años potenciando el trabajo por proyectos, destacando los realizados con eTwinning. Por uno de ellos obtuvimos un sello de calidad y el curso pasado fuimos escuela eTwinning, lo que puede potenciar la realización y difusión de actividades colaborativas.

1.2.2. Profesorado.

La plantilla la constituye: Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros (PT, COMPENSATORIA).

El claustro de profesores está formado por un número variable de profesores. En los últimos años es en torno a 69 profesores, de los cuales solo 17 tienen su plaza definitiva en el centro. Este problema de inestabilidad del profesorado ha sido siempre así, aunque en los últimos años se ha reforzado el PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO, que ha potenciado que muchos interinos hayan querido repetir. Esto ha facilitado que en todos los departamentos ha habido al menos una persona que ha

garantizado la continuidad de nuestro planes y proyectos.

El **Plan de Acogida** está encaminado a que el nuevo profesorado se incorpore lo más rápidamente posible a la vida diaria del centro. Estos compañeros, por otro lado, nos aportan nuevos puntos de vista y formas de hacer. El profesorado es de disciplinas y niveles educativos muy variados (las diferencias son especialmente notables entre el profesorado de Secundaria y el de FP), por lo que es conveniente que el diálogo y el trabajo en equipo prevalezcan a la hora de establecer las líneas maestras de actuación del Equipo Directivo. En este sentido, se ha conseguido que haya un buen clima de trabajo en el claustro y se ha potenciado en los últimos años la **formación del profesorado**, gracias a la ayuda del CFIE de Miranda de Ebro, especialmente en el impulso de la internacionalización, la aplicación de nuevas metodologías (abp, flipped learning, creación de videos didácticos...) y la convivencia (cursos de prácticas restaurativas, grupo de trabajo “Trabajando por la Convivencia”).

1.2.3. Equipo directivo.

El Equipo Directivo está formado por cuatro miembros: el Director, el Jefe de Estudios, el Secretario y el Jefe de Estudios Adjunto. Para facilitar la coordinación entre todos sus miembros, el Director ha abandonado temporalmente su despacho y todos se encuentran en la misma dependencia, lo cual facilita una constante comunicación. Además, tienen fijadas en el horario dos reuniones semanales: una el lunes y otra el jueves para asegurar la coordinación entre todos los miembros del Equipo Directivo.

1.2.4. Relaciones con agentes del entorno, coordinación con servicios sociales y educativos

La ubicación rural de nuestro centro le dota de unas características singulares que nos aporta, además, la responsabilidad de convertirnos en un centro de difusión cultural, responsabilidad compartida con el Ayuntamiento, el Centro Joven y el Centro de Primaria y otras entidades públicas y privadas como la Fundación Caja Burgos. El IES MERINDADES DE CASTILLA, durante casi dos décadas fue un referente en la vida cultural de Villarcayo por medio de sus colaboraciones en proyectos como “Salvemos Rioseco” y la realización de exposiciones de distinta índole, obteniendo varios premios con sus proyectos educativos (“Aprender con el periódico”, “Comenius”). En estos últimos años, sin embargo, el centro había perdido influencia en esta dimensión cultural, hecho que nos proponíamos subsanar en el mandato anterior, pero que tampoco ha podido llevarse a cabo por la pandemia que hemos sufrido. Queda pendiente recobrar este papel en la vida cultural de la comarca, aunque durante este curso hemos dado pasos para recuperar ese papel.

Esta labor que pretendemos desarrollar nos obliga a coordinarnos con los principales agentes sociales y culturales del entorno y, en especial, con el Ayuntamiento, que, además, nos ha prestado las instalaciones para ubicar la sección de Hostelería y Turismo. La coordinación de este ciclo exige un continuo contacto con la alcaldía y esto facilita la colaboración en otros terrenos.

Como centro abierto, el IES Merindades de Castilla mantiene una estrecha colaboración con las instituciones de su entorno, que se materializan en:

- En el **ámbito sanitario**, la colaboración que se establece entre el IES y el Centro de Salud se concreta en las siguientes actuaciones: vacunaciones prescriptivas, salud bucodental, apoyo en tutorías (educación sexual), etc. Además, se cuenta con el apoyo de entidades como la Cruz Roja y otras Asociaciones de diversa índole. El IES participa en las reuniones del Consejo de Salud.

- La colaboración que se establece entre el IES y el **CEAS** se concreta en actuaciones dentro y fuera del Centro. Se mantiene una serie de reuniones en las que además del CEAS y el IES, participan otras entidades y organizaciones que se ocupan de los jóvenes del municipio como CEIP Princesa, Centro Joven de Cáritas, Responsables de Actividades Deportivas en las que se intentan detectar los posibles problemas de los jóvenes y coordinar actuaciones. El centro trata en las tutorías diversos problemas de índole sociocultural cercanos a los alumnos (consumo de drogas y alcohol, uso racional de los medios actuales de comunicación...), y fuera del centro se realizan apoyos educativos e intervenciones Socio-Familiares. En cursos pasados el CEAS, junto con el Instituto, organizó una serie de conferencias para formación de padres y madres que tendrán continuación durante el presente curso. Además, el CEAS suele preparar actuaciones en las tutorías de distinta índole, según las necesidades del centro.
- Colaboramos con el **Centro Joven** que ofrece ayuda y clases por las tardes a alumnos con dificultades, por lo que es conveniente ponernos de acuerdo con ellos para tratar de aprovechar este y otros recursos del entorno y que más estudiantes tengan más posibilidades para poder superar sus dificultades. Además, este centro nos ofrece colaborar con nosotros en el Plan Alternativo de Acción Social para que los alumnos sancionados cumplan sus sanciones mediante actividades de servicios a la comunidad. También colaboramos con Cáritas y con el CEAS en el apoyo al alumnado vulnerable.
- Existe una relación cordial con el **Ayuntamiento**. La interacción entre el centro y el ayuntamiento se canaliza a través del representante del ayuntamiento en el Consejo Escolar. Además, el director y el alcalde mantienen una relación fluida. A partir del curso 2020-2021 se estrechó aún más la colaboración al compartir la gestión del espacio en que se imparten los ciclos de Hostelería y Turismo.
- **Empresas y Entidades** de la zona participan en la formación de los alumnos de Ciclos Formativos en el periodo de prácticas (FCT) o en programas de FP DUAL. En momentos puntuales, el centro se pone en comunicación con determinadas empresas para la realización de actividades extraescolares con el fin de conocer distintos aspectos de las mismas. Tenemos en el Consejo Escolar un representante de las Organizaciones empresariales, como fija la normativa.
- El **ECYL** realiza jornadas de formación dirigidas a alumnos mayores de 16 años que no van a continuar sus estudios, con el fin de informarles sobre las salidas profesionales.
- La comunicación con **otros Centros** del entorno se produce siempre que es necesario y ante intereses comunes (participación en proyectos, actividades extraescolares). Los centros adscritos proporcionan la información sobre la tipología del alumnado, su historial académico y recomendaciones de agrupamiento. Con ellos se organiza una sesión/ jornada de conocimiento del Centro en la que los alumnos que en el curso siguiente se incorporan a 1º ESO o 1º de Bachillerato lo visitan para conocer sus instalaciones. Así mismo, se vienen realizando unas Jornadas de **Puertas Abiertas**. Una de ellas es para enseñar las instalaciones de los Ciclos Formativos que se imparten en el Centro.

- En el Servicio de Extensión Agraria existe, a disposición de todo el que necesite utilizarlo, un servicio de **Ventanilla única** para trámites administrativos.

1.2.5. **Otros.**

El IES cuenta con dos conserjes, dos auxiliares administrativos y cuatro personas para el servicio de limpieza. Debemos trabajar en la incorporación de estos empleados en la vida diaria del Centro, tratando de que el diálogo con ellos nos lleve a su implicación en el buen funcionamiento del mismo.

Respecto a la comunicación familias-instituto, existe un horario semanal de atención de profesores, tutores, departamento de orientación y equipo directivo. Las entrevistas se realizan en el centro o por vía telefónica a iniciativa propia del profesorado, o de los padres mediante cita previa, la cual puede realizarse por teléfono o correo electrónico. Además, las familias reciben la información sobre ausencias y retrasos, calificaciones y partes de amonestación a través de la plataforma Stilus Familias. Las informaciones sobre legislación, reuniones y otras cuestiones institucionales se transmite por medio de la página web y las redes sociales. En este sentido, se ha hecho un esfuerzo notable en la difusión de las actividades realizadas por el centro a través de la página web y de las redes sociales (Twitter, Instagram). Con todo, es necesario tratar de implicar más a las familias en la realización de actividades en el centro, por ello les ofrecemos colaborar en los juegos que se organizan en el recreo y en otras actividades del centro.

También contamos con un **Plan de Mejora** llamado “Nuestro entorno”, que busca estrechar los lazos con el mismo en dos líneas de trabajo: “Nos comunicamos con nuestro entorno” Y “Trabajamos por nuestro entorno”.

2. FINES Y VALORES

2.1 Fines

Nuestro esfuerzo va dirigido a que todos los alumnos del centro logren los objetivos generales de las etapas que cursan. Este esfuerzo atiende a los **principios** que hemos hecho nuestros, especialmente el de:

- **lograr una educación de calidad para todos**

Y a nuestras **líneas de actuación** basadas en:

- **igualdad de oportunidades.**
- **compensación de diferencias.**

Que entendemos debe constituir el papel fundamental de la enseñanza pública.

Para obtener una enseñanza inclusiva y la equidad participamos en el programa PROA+.

Nuestro principio fundamental es, por tanto, ofrecer una **educación de calidad** a todos los alumnos para conseguir el desarrollo posible de todas sus capacidades, introduciendo como fundamental el **principio del esfuerzo** y el de **preparación para vivir en la nueva sociedad del conocimiento y poder afrontar los retos que de ello se derivan**. Nuestro Centro se propone mejorar la calidad y la eficacia de la educación y formación, la capacitación de nuestro propio personal docente y el desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento. Somos conscientes, en la medida de nuestras posibilidades, de la necesidad de reforzar los lazos con la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general. Es importante desarrollar



el espíritu emprendedor y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Junto a estos principios fundamentales, hay otro gran conjunto de **principios básicos** que no podemos obviar, y que pasan por la construcción de una sociedad democrática, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y la justicia, que forman la base de la vida en común.

2.2 Valores

El IES Merindades de Castilla es un Centro Público que da oferta educativa al alumnado de la zona. Por ello, nuestra referencia general es el marco legislativo al que está sujeto el centro, la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La LOMLOE aporta nuevos principios generales y pedagógicos que son nuestra guía a partir del curso 2022-2023. Siguiendo los principios básicos de la ley, establecemos como valores básicos de nuestro centro:

1. La defensa de la **calidad de la educación** para todo el alumnado sin ninguna discriminación.
2. **Respeto a todas las confesiones religiosas.** Como instituto estatal y público que somos, nos declaramos aconfesionales como centro, respetando todas y cada una de las religiones que pueden coexistir y ofreciendo a los alumnos todas las opciones, dentro de la legalidad vigente.
3. **Búsqueda de la equidad e inclusión educativa,** garantizando la **igualdad de oportunidades.**
4. **Promoción de los valores democráticos,** fomentando el pluralismo ideológico y el respeto a las ideas de los demás.
5. Este Instituto entiende la educación como **formación integral** de la personalidad humana, fomentando un espíritu crítico y creativo y haciendo del alumno/a una persona con valores morales, estéticos y afectivos.
6. La transmisión y puesta en práctica de **valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como a superar cualquier tipo de discriminación.
7. **Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.**
8. **Respeto a la naturaleza y al entorno** en que nos movemos, incluidas las instalaciones del Centro y el fomento de la educación para la transición ecológica, con criterios de justicia social, como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica. La concepción de educación como un aprendizaje permanente.
9. Entendemos que los alumnos deben **conocer su propio cuerpo**, para saber respetarlo y cuidarlo, y así conseguir un desarrollo armónico de la persona.
10. **Actitud crítica** ante cualquier tipo de discriminación que pudiera producirse.
11. La flexibilidad organizativa para adecuar **la educación a la diversidad.**
12. La Comunidad Educativa fomentará la educación como **compensación de las diferencias sociales y educativas previas de los alumnos**, potenciando la identidad personal y capacidad para compensar estas diferencias educativas en el currículo y facilitando el acceso a actividades que no están a su alcance por el entorno en el que viven.



13. Utilización de la **orientación educativa y profesional** de los estudiantes como medio para lograr una formación personalizada e integral. Así mismo, se asesorará a los alumnos y alumnas para un aprovechamiento saludable del tiempo libre.
14. El **esfuerzo individual y la motivación** del alumnado.
15. Fomentar el uso de **nuevas metodologías**, en especial aquellas que favorezcan la inclusividad como el aprendizaje basado en proyectos y que mejoren el uso de las TIC por parte del alumnado.
16. Se promoverán la **utilización de las nuevas tecnologías**, integrando los medios audiovisuales e informáticos en la enseñanza.
17. La **metodología** que se utilizará en este centro será **individualizada** y basada en la actividad del alumno, **responsable y participativa**.
18. Fomento y promoción de la investigación, experimentación e innovación educativa.
19. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad para la educación de calidad para el alumnado, de la que las familias son primeros responsables.
20. **Fomento de la participación de toda la comunidad educativa** en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros.
21. La **educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella
22. El Instituto promoverá la **reflexión sobre las normas de conducta y convivencia** para el funcionamiento armónico de una sociedad democrática, poniendo además en práctica las prácticas restaurativas.
23. Queremos que los alumnos **respeten las tareas realizadas por ellos mismos o por los demás**, generando unas normas de conducta que favorezcan las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, reconociendo y asimilando aquellos valores universales reconocidos y deseables.
24. **El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades**, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

3.1 Prioridades de actuación

Hemos determinado la identidad y circunstancias de las que partimos. Desde este punto, nuestro fin último es contribuir a que todos y cada uno de nuestros alumnos alcancen los objetivos que el sistema educativo plantea en cada etapa.

Este Proyecto Educativo especifica el camino a seguir desde nuestra situación inicial hasta el fin esperado.

Dicho recorrido deberá utilizar todos los recursos que disponemos (nuestras fortalezas), minimizando en lo posible nuestras debilidades y planteando unas estrategias a seguir:

QUIÉNES SOMOS		QUÉ QUEREMOS	MEDIDAS PARA CONSEGUIRLO
Contexto	Fortalezas	Objetivos de Etapa	-Utilizar las fortalezas
Centro	Debilidades		-Para superar las debilidades
Alumnado			

En resumen, las **debilidades** que hemos detectado y que influyen negativamente en el logro de los objetivos son:

- **Falta de oportunidades educativas**, culturales y de ocio en la zona. Dificultades de acceso a otras ofertas de las zonas limítrofes, debido a las distancias, dificultad en las comunicaciones, falta de transporte público. A pesar de todo, la implantación de los dos nuevos ciclos (básico y de grado medio) de Hostelería y Turismo ha contribuido a mejorar la oferta educativa de la zona.
- La oferta educativa y cultural de la zona es poco accesible para una mayoría de nuestros alumnos que residen en zonas rurales. Deben cubrir grandes distancias para acceder a una biblioteca, clases de apoyo, actividades extraescolares, etc. Y para ello dependen de las posibilidades de sus padres de disponer de vehículo y tiempo. Muchos de ellos trabajan en la ganadería, por lo que su disponibilidad de tiempo es casi nula.
- **Falta de expectativas laborales** de los jóvenes en nuestra zona, que se traduce en algunos casos en un menor interés por los estudios, apatía, falta de apoyo de las familias en los estudios y un absentismo y abandono escolar superior al esperado.
- Un **elevado número de inmigrantes** que ha mejorado en su integración.
- **Falta de dotación material adecuada**. Instalaciones en ocasiones obsoletas o inexistentes (gimnasio, vestuarios), insuficientes recursos informáticos para las necesidades actuales, especialmente en ESO y Bachillerato. La centralización administrativa y nuestra distancia de Burgos y Valladolid a veces provocan el olvido de centros poco significativos a nivel regional.
- **Inestabilidad del profesorado** debido a que el instituto se encuentra en una zona alejada de los grandes centros de población, con pocos servicios y mal comunicada.



- **Dificultades para desarrollar trabajos en equipo** debido a la gran distancia entre el domicilio y el centro de trabajo.
- **Inestabilidad y falta de dotación de personal administrativo**, que retrasa y entorpece las labores administrativas y burocráticas.
- La **diversidad del alumnado**.
- La **dificultad para manejar el centro de Hostelería y Turismo** por falta de personal.
- El **deterioro de las instalaciones del instituto** por su antigüedad: calefacción obsoleta, humedades, goteras en el gimnasio...

Las principales amenazas están en los problemas de transporte y en la necesidad de conseguir matrícula para nuestros ciclos de FP y mayor financiación para ellos.

Las **fortalezas** o **valores** con los que contamos para realizar nuestra labor, son principalmente:

- **Cercanía de las familias** de los alumnos, instituciones locales, empresas, lo que facilita la comunicación y un clima de colaboración.
- **Escasez de conflictos graves** de convivencia en el centro y en el entorno.
- La buena dinámica de trabajo y el **alto nivel de implicación** de un número de profesores en las actividades y objetivos del centro. Muchos de ellos repiten año tras año para continuar en el centro, a pesar de estar lejos de sus casas, lo que indica que hay un buen ambiente de trabajo.
- **Motivación y persistencia** en la búsqueda de recursos para paliar las deficiencias económicas y de recursos materiales.
- Su pasado como **centro cultural de referencia**.
- El esfuerzo por mejorar las instalaciones relacionadas con las nuevas tecnologías, faceta en que hay que destacar las dotaciones de los últimos años de la Consejería.
- La buena disposición del ayuntamiento y de las familias a colaborar, las instalaciones disponibles en el entorno, algunos de nuestras iniciativas en marcha (huerto escolar, revista del centro, PROA+, Prácticas Restaurativas, intercambios, intentos de internacionalización...) y los grandes avances obtenidos en la integración del alumnado inmigrante han de verse como las principales oportunidades para una mejora del centro.

3.2 Líneas estratégicas

Una vez realizado el diagnóstico del centro, consideramos como necesarias **áreas de mejora**:

- Mejora en la convivencia: fomento de planes alternativos para la mejora de la convivencia en el centro e integración del alumnado de distinta procedencia para alcanzar una educación inclusiva.
- Afianzamiento en la mejora del funcionamiento de los órganos de gobierno y en la organización de la vida académica, buscando el consenso de la comunidad educativa.
- Área académica: mejora de resultados académicos y desarrollo progresivo de las nuevas metodologías y de las nuevas tecnologías y nuevos sistemas de evaluación como consecuencia de la implantación de la LOMLOE.

- Mejora de las relaciones con las familias y con el entorno: medios de comunicación, actualización de la página web, participación de las familias en los proyectos del centro, colaboración con otras instituciones... - Mejora en el uso de los espacios: mejora de los recursos y de las instalaciones. - Saneamiento de la economía y mejora de las instalaciones. - Fomentar la inclusividad y la equidad.

4. CONCRECIÓN CURRICULAR (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).	
<i>Los modelos simplificados y autorrellenables de estos documentos, así como las instrucciones para su cumplimentación se encuentran en el Portal de Educación.</i> https://www.educa.jcyl.es/centros/es/documentos-administrativos/indicaciones-aplicacion-decretos-ordenacion-curriculo-model	
4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	
4.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.	
4.3 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.	X
4.4 Propuesta curricular de Bachillerato.	X
4.5 Propuesta curricular de FP.	X
4.6 Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro.	X

5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados). Los señalados con * son obligatorios	
5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *	X
5.2 Plan de convivencia. *	X
5.3 Plan de orientación*	X
5.4 Plan de Acción Tutorial. *	X
5.5 Plan de Atención a la Diversidad. *	X
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *	X
5.7 Plan de Acogida*	X
5.8 Plan de lectura. *	X
5.9 Plan Digital. *	X
5.10 Plan de formación del profesorado	X
5.11 Plan de mejora. *	X
5.12 Proyecto lingüístico.	X

5.13 Proyecto de autonomía	
5.14 Otros planes, programas o proyectos (Plan de sostenibilidad/ PROA+/Plan Formación Profesorado). Se incluyen en el anexo XXXIV además: 1.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES 2.- PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ALUMNOS ENFERMOS 3.- PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN DE EMERGENCIA 4.- PLANES LIGADOS AL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - PLAN DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL - PLAN PARA EL FOMENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 5.- PLAN DE ACOGIDA 6.- PROYECTO BILINGÜE 7.- FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA 8.- PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR 9.- PLAN DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Anexo XXXV: Plan de Internacionalización.	X

6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto educativo del centro es un documento que puede ser consultado por toda la comunidad educativa. Se enviará por correo electrónico *Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos persona*

7 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:

7.1 Indicadores de evaluación.

Los indicadores de evaluación del proyecto educativo serán los siguientes:

- 1) El diagnóstico de la situación del centro es adecuada.
- 2) Se han diagnosticado correctamente los problemas del centro.
- 3) Las áreas de mejora señaladas son las fundamentales.
- 4) Los fines responden a las aspiraciones de la comunidad educativa.
- 5) Los valores del centro responden a las aspiraciones de gran parte de la comunidad educativa.
- 6) Los planes responden a los principales objetivos del centro.
- 7) La propuesta curricular de ESO es útil y adecuada.
- 8) La propuesta curricular de Bachillerato es útil y adecuada.
- 9) La propuesta curricular de FP es útil y adecuada.

7.2 Técnicas y herramientas de evaluación.

- A) Reuniones del Claustro y Consejo Escolar a finales de curso.
- B) Respuesta a un FORMS sobre el PEC y el cumplimiento de la PGA en los meses de mayo y junio.
- C) Encuestas al alumnado realizadas en las tutorías.

7.3 Agentes evaluadores.

Especialmente el Claustro y el Consejo Escolar.

7.4 Momentos de la evaluación.

- 1) Revisión al comienzo de curso, teniendo en cuenta las valoraciones realizadas a finales del curso anterior.
- 2) Al final del curso.

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En VILLARCAYO, a 29 de octubre de 2024

Fdo.: JOSÉ MANUEL LÓPEZ BAÑUELOS

NOTA:

1. Es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo.

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS

ANEXOS

4. CONCRECIÓN CURRICULAR

Se incluirán en el PEC los documentos que correspondan, según el orden señalado

4.1. Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria (ANEXO XIII A)

4.2 Propuesta curricular de Bachillerato.(ANEXO XIII B)

4.3 Propuesta curricular de FP (ANEXO XIII C)

4.4 Programaciones didácticas. (ANEXO XIV A XXXIII ORDENADO POR DEPARTAMENTOS, EN ORDEN ALFABÉTICO)

Las programaciones didácticas correspondientes a cada etapa se incluirán siguiendo el mismo orden que las propuestas curriculares establecidas por el centro y dentro de cada etapa por orden alfabético de las áreas o materias que imparte el centro.

4.4.1. Programaciones de Educación Secundaria Obligatoria.

4.4.2. Programaciones de Bachillerato.

4.4.3. Programaciones de FP.

5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.1 Normas de organización y funcionamiento que se incluyen el Reglamento de Régimen Interior (se recoge completo en el ANEXO I)

A-Participación en la vida del centro:

1- Del alumnado: representación en el Consejo escolar, delegados de clase, etc.

Artículo 17. Participación de alumnos

La participación de los alumnos en el gobierno del centro se realizará mediante sus representantes en el Consejo Escolar. Otros órganos de la participación del alumnado en la vida docente son el Delegado de grupo, la Junta de Delegados y las Asociaciones de alumnos.

Artículo 18. Delegados.

Artículo 18.1. Elección de Delegado

La elección de Delegados será realizada en el mes de octubre y será preparada por el tutor con suficiente antelación, dando la publicidad necesaria y fomentando la participación. Se seguirán las siguientes normas:

- a) Cada grupo designará un Delegado y un Subdelegado, el cual ejercerá las funciones de Delegado en los casos de baja o ausencia de este.
- b) Podrán ser electores y elegidos todos los alumnos del grupo.
- c) En la elección, la mesa electoral estará compuesta por el profesor tutor del grupo, que ejercerá como presidente de la misma, y dos alumnos designados por sorteo, actuando el más joven como secretario.
- d) Se levantará un acta de la sesión que será entregada en Jefatura de Estudios al concluir la misma.
- e) El quórum exigible será de 2/3 del alumnado del grupo.

Para facilitar la asistencia, la sesión electoral se celebrará dentro del horario lectivo.

La votación será nominal y secreta. El presidente llamará a los alumnos por orden de lista y estos entregarán su papeleta de voto. En ella figurará sólo el nombre de un alumno anulándose toda papeleta que no reúna estos requisitos.

El alumno que alcance un número de votos superior al 50% de los emitidos, será designado Delegado del grupo y aquél que consiga el segundo lugar en número de votos será designado Subdelegado.

Si en la primera votación no se alcanzase dicho porcentaje, se efectuará una segunda votación, tras la cual será designado Delegado el de mayor número de votos y Subdelegado el que consiga el segundo lugar.

En caso de empate, tendrá prioridad el que haya obtenido mayor número de votos en la votación anterior. Si persiste aún, se resolverá mediante sorteo entre los empatados.

El nombramiento del delegado y subdelegado del grupo podrán ser revocados:

- a) Por la mayoría de los miembros del grupo previo informe razonado al tutor.
- b) Por renuncia razonada del interesado.
- c) Por incumplimiento grave de sus funciones según valoración de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

Artículo 18.2. Funciones del Delegado de grupo.

Las funciones del Delegado de grupo, o en su ausencia el Subdelegado, están definidas en el artículo 77 del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero*:

- a) Asistir a las reuniones de la junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- d) Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
- e) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- f) Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.
- g) Todas aquellas funciones que establezca el reglamento de régimen interior.

Tendrá, además, las siguientes competencias:

- a) Convocar a todo el grupo para recabar las opiniones y sugerencias, y trasladarlas a otras instancias, y para informarles de los asuntos tratados en otras reuniones. Las reuniones de grupo podrán realizarse, de acuerdo con el tutor, en la hora de tutoría.
- b) Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del IES.

Cuando se estime necesario:

- c) Participar en las sesiones de evaluación, aportando al comienzo de las mismas las impresiones, valoraciones y sugerencias de carácter general que afecten a su grupo.
- d) Asistir a las reuniones de los padres de los alumnos del grupo convocadas por la dirección o el tutor.
- e) Participar con voz, pero sin voto, en la comisión de convivencia del consejo escolar cuando se traten cuestiones en las que esté implicado su grupo o algún compañero del grupo.

Artículo 19. Junta de Delegados

La Junta de Delegados del IES estará formada por todos los delegados y subdelegados de los grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

En su primera reunión de curso elegirán de entre sus miembros un presidente y un secretario siguiendo el mismo procedimiento que en cada grupo se llevó a cabo para la elección de los delegados y subdelegados siendo el presidente quien consiga el mayor número de votos y secretario el segundo más votado. En ausencia de uno de ellos el otro asumirá sus funciones. Su composición y régimen de funcionamiento, así como sus funciones quedan determinadas en los artículos 74 y 75 del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero* y en el Título VII del *Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre los derechos, deberes y normas de convivencia de los alumnos de centros sostenidos con fondos públicos*.

Las funciones recogidas en el artículo 75 del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero* son:

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y

organizaciones juveniles legalmente constituidas.

d) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.

e) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.

f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.

g) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.

h) Debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

Cuando lo solicite, la junta de delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

a) Celebración de pruebas y exámenes.

b) Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el instituto.

c) Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del instituto.

d) Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos.

e) Propuesta de sanciones a los alumnos por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.

f) Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos.

El Instituto considera a la Junta de Delegados como un medio de enlace con el alumnado y sus representantes en el Consejo Escolar, así como un órgano de adopción de decisiones del alumnado en los ámbitos de su competencia. El Jefe de Estudios facilita y orienta su organización y apoya su trabajo tal como se recoge el artículo 33 del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero*. La Junta de Delegados podrá reunirse en pleno cuando lo considere conveniente, tras informar al Jefe de Estudios y en todo caso antes y después de las reuniones que celebre el Consejo Escolar. Las decisiones de la Junta de Delegados se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros. El secretario de la Junta levantará acta de esas reuniones y preparará la información que se transmitirá al resto de alumnos en las tutorías de cada grupo y en los espacios informativos murales del IES.

La Junta de Delegados podrá hacer propuestas al Equipo Directivo sobre el funcionamiento del Centro.

Artículo 20. Asociación de alumnos.

Las Asociaciones de alumnos del centro están reguladas en *Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos*.

- Serán oídas para la elección de los itinerarios del viaje de estudios.
- Apoyarán y asesorarán a los alumnos en todos aquellos problemas que les puedan surgir.

- Colaborarán en la labor docente del centro y en el respeto a las normas de convivencia.
- Podrán proponer al Director o al Consejo Escolar la realización de actividades culturales o deportivas así como colaborar en las actividades programadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares bajo la coordinación del Jefe de Departamento.
- Promoverán la participación de los alumnos en las elecciones al Consejo Escolar.
- Podrán utilizar los locales de centro para las actividades que les sean propias, previa autorización del Director del centro. Al inicio de curso, podrán presentar el programa de actividades a desarrollar a lo largo del curso a la Dirección del centro, para su estudio, y si procede se incluirá dentro de las actividades previstas en la Programación General Anual.

Las asociaciones de alumnos tienen sus funciones recogidas en el artículo 78 del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero*:

- a) Elevar al consejo escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Informar al consejo escolar de aquellos aspectos de la marcha del instituto que consideren oportuno.
- c) Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
- d) Recibir información del consejo escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- e) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- f) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior.
- g) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- h) Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el consejo escolar.
- i) Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
- j) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- k) Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- l) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el consejo escolar.
referido a la representación del alumnado en el Consejo escolar del centro.

2- De las familias: compromisos educativos, representación en el CE...

Artículo 16. Participación de padres: Asociación de madres y padres de alumnos. (AMPA)

El Centro garantiza la existencia de un AMPA estando reguladas en el *Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos*. A ella podrán pertenecer

cuantos padres de alumnos del IES quieran asociarse libremente previa aceptación de sus normas y requisitos. Su funcionamiento será autónomo, y se regirá por sus propios estatutos y estructura orgánica. Sus funciones figuran en el artículo 78 del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero* y son:

- a) Elevar al consejo escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Informar al consejo escolar de aquellos aspectos de la marcha del instituto que consideren oportuno.
- c) Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
- d) Recibir información del consejo escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- e) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- f) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior.
- g) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- h) Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el consejo escolar.
- i) Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
- j) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- k) Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- l) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el consejo escolar.

Además, observarán lo siguiente:

- a) Asistirán a los padres en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos.
- b) Colaborarán en las actividades educativas del centro.
- c) Facilitarán la representación y participación de los padres de alumnos en el Consejo Escolar.
- d) Asistirán a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión del centro, promoviendo su participación.
- e) Podrán utilizar los locales de centro para las actividades que les sean propias, previa autorización del Director del centro.

Será uno de los cauces de participación y representación del sector de padres y madres en los órganos del IES a través de la designación de uno de sus miembros como representante en el Consejo Escolar, a tenor de lo establecido en el artículo 7 apartado 2.d de la Sección 2ª del Capítulo 2º del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero*.

A través de reuniones periódicas de su Junta Directiva con el Equipo Directivo del IES, potenciará la comunicación entre padres y profesores velando por el mantenimiento de unas relaciones fluidas y cordiales que garanticen el buen funcionamiento del centro. Al inicio de curso las AMPAS podrán presentar el programa de actividades a desarrollar a lo largo del curso a la Dirección del centro, para su estudio, y, si procede, se incluirá dentro de las actividades previstas en la Programación General Anual.

La AMPA dispone, en las instalaciones del Instituto, de un local donde desarrollar sus actividades, previo conocimiento del Director. En nuestro centro existe una asociación de padres de alumnos: “IES Merindades de Castilla” que participa activamente en la vida del mismo.

COMPROMISOS DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CENTRO- FAMILIAS

- Hacer público el Proyecto Educativo del centro y los distintos documentos de organización y funcionamiento del centro.
- Adoptar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de los distintos órganos de participación de la comunidad educativa.
- Facilitar a los padres al inicio de cada curso escolar la información necesaria.
- Realizar una reunión inicial de los tutores con los padres y madres de los alumnos de su grupo, coordinada por la Jefatura de Estudios, y cuántas otras se consideren necesarias.
- Informar a los padres de los alumnos sobre las convocatorias oficiales que les afecten, así como disponer de los impresos necesarios para poder participar en ellas siempre que dependan del centro.
- Comunicar y controlar las faltas de asistencia del alumnado.
- Mantener actualizados los datos de contacto.

CONVIVENCIA

- Fomentar la convivencia, sobre todo a través de las acciones del Plan de Convivencia y de las actividades del Plan de Acción Tutorial.
- Notificar con prontitud cualquier acto de indisciplina del alumnado.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.
- Promover el trato con cortesía y respeto por todo el personal del centro escolar.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Mejorar el rendimiento académico mediante todos los recursos organizativos de que dispone el Centro y a través de los programas educativos de la Administración que contribuir a ello.
- Dar a conocer a los alumnos en el primer mes de curso los contenidos, objetivos y criterios de evaluación y calificación.
- Adecuar la metodología didáctica a cada materia y a la situación cognitiva de los alumnos.
- Mostrar a los alumnos a los alumnos exámenes o pruebas realizados una vez corregidos.
- Informar trimestralmente sobre los resultados de aprendizaje de los alumnos.
- Informar a los padres de alumnos que reciben apoyos y/o tienen adaptación significativa.
- Informar por escrito a los padres cuyos hijos ha sido propuestos para alguno de los programas específicos de atención a la diversidad (compensatoria, Refuerzo educativo, PMAR, Diversificación o Formación Profesional Básica).
- Orientar a los alumnos tanto en sus opciones académicas como en sus salidas profesionales.

RECURSOS

- Optimizar el uso de las instalaciones y los materiales de trabajo.
- Actualizar periódicamente la página web del centro y potenciar el uso de las redes sociales como instrumento de comunicación.
- Realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones y de los equipos, manteniendo en cuenta los recursos disponibles.

COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO

INFORMACIÓN y comunicación FAMILIAS-CENTRO

- Participar en la gestión del centro, asistir a las reuniones de los órganos colegiados y comisiones de que formen parte y realizar las tareas para las que han sido elegidos.

- Acudir a las reuniones de padres convocadas por el equipo directivo del centro, el tutor, los profesores, para tratar cualquier asunto que afecte al proceso educativo de sus hijos, así como a las citas programadas por los tutores o profesores de sus hijos.
- Revisar y firmar regularmente la agenda escolar de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Colaborar en las actividades extraescolares.
- Informar al turo, departamento de Orientación o a jefatura de estudios de cualquier incidencia que pueda influir en el proceso educativo de sus hijos.

CONVIVENCIA

- Velar para que sus hijos cumplan las obligaciones que tienen como estudiantes, sobre todo en la asistencia puntual a clase y en trabajo individual y responsable fuera del horario lectivo.
- Reforzar la labor educativa del centro, apoyando las decisiones de los profesores o personal no docente, fomentando el respeto a todos los componentes de la comunidad educativa.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos con el tutor, o en su caso, ante el profesor/a correspondiente.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Potenciar en sus hijos e hijas conductas de autonomía y responsabilidad.
- Estimular a sus hijos para el adecuado aprovechamiento académico y para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomiende.
- Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- Informar al profesorado sobre las enfermedades u otras particularidades de sus hijos o tutelados que le dificulten el aprendizaje, para que se adopten las medidas adecuadas para corregirlas.
- Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado del centro.
- Justificar, de manera responsable y por escrito, las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos a las clases o las actividades extraescolares y complementarias.

RECURSOS

- Proporcionar a sus hijos en la medida de sus disponibilidades los libros, medios y material escolar necesarios así como satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, imprescindible para el progreso escolar.
- Hacer un uso correcto de las instalaciones y de los recursos materiales del Centro.

3- Del profesorado: procedimiento de designación de tutores y otras coordinaciones o tareas específicas asignadas al profesorado, funcionamiento de los equipos docentes, organización de espacios e instalaciones, etc.

Artículo 12. Tutores. Junta de tutores.

Dada la importancia de la figura del tutor será conveniente estudiar por parte del Equipo Directivo las posibles alternativas en su elección y designación.

En principio, tendrán preferencia para ser tutores los profesores que impartan un área o materia a todos los alumnos del grupo.

Sus funciones están recogidas en el artículo 24 del *Decreto 51/2007, de 17 de mayo*:

- a) Corresponde a los tutores, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
- b) Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
- c) El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Además, las funciones del tutor quedan recogidas en el artículo 56 del Capítulo V del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero* y en las Instrucciones que regulan su organización y funcionamiento y son:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- f) Colaborar con el departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

En el caso de los ciclos formativos de formación profesional, el tutor de cada grupo asumirá también, respecto al módulo de formación en centros de trabajo, las siguientes funciones:

a) La elaboración del programa formativo del módulo, en colaboración con el profesor de formación y orientación laboral y con el responsable designado a estos efectos por el centro de trabajo.

b) La evaluación de dicho módulo, que deberá tener en consideración la evaluación de los restantes módulos del ciclo formativo y, sobre todo, el informe elaborado por el responsable designado por el centro de trabajo sobre las actividades realizadas por los alumnos en dicho centro.

c) La relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.

d) La atención periódica, en el centro educativo, a los alumnos durante el período de realización de la formación en el centro de trabajo, con objeto de atender a los problemas de aprendizaje que se presenten y valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación.

Para el cumplimiento de estas funciones se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Conocer los Registros individualizados de los alumnos y su documentación académica individual.
- b) Controlar semanalmente las faltas de los alumnos de su tutoría poniendo en conocimiento del Jefe de Estudios y del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, (PTSC) los casos más significativos, informar a la familia de faltas de asistencia y retrasos y a la persona responsable del absentismo escolar.
- c) Informar a los padres de los alumnos de su tutoría las incidencias que guarden relación con el proceso educativo de sus hijos.
- d) Coordinarse con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- e) Coordinar las entrevistas entre padres y profesores.
- f) Celebrar en el centro una reunión a principio de curso con las familias de los alumnos en la que les informarán de todos aquellos aspectos docentes de su interés: horarios, profesorado del grupo, criterios de promoción o titulación, proceso de reclamación de las calificaciones, horario de atención del tutor a las familias, procedimiento para el control de faltas de asistencia, etc.
- g) Convocar a los padres de sus alumnos a reuniones colectivas extraordinarias.
- h) Convocar, con la autorización de la Jefatura de estudios, una sesión extraordinaria de evaluación para tratar problemas urgentes.
- i) En las sesiones de evaluación coordinará el proceso evaluador de su grupo de alumnos/as, introduciendo en el orden de la sesión los asuntos que considere importantes para la buena marcha de su grupo y recogiendo los puntos tratados y los acuerdos alcanzados en el acta de evaluación correspondiente.
- j) Su voto será de calidad cuando se produzca un empate en una votación.
- k) Realizar los informes correspondientes de las evaluaciones finales.



- l) Participarán activamente, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

Artículo 13. Juntas de profesores de grupo.

Su constitución y funciones están definidas en los artículos 57 y 58 del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero* y en las Instrucciones que regulan su organización y funcionamiento.

- a) La junta de profesores de grupo estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y será coordinada por su tutor.
- b) La junta de profesores se reunirá según lo establecido en la normativa sobre evaluación, y siempre que sea convocada por el jefe de estudios a propuesta, en su caso, del tutor del grupo.

Las funciones de la junta de profesores serán:

- a) Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.
- b) Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- c) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- d) Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan a los alumnos del grupo.
- e) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres o tutores de cada uno de los alumnos del grupo.
- f) Cualquier otra que establezca el reglamento de régimen interior del instituto.

Artículo 14. Claustro de profesores.

En el artículo 129 de la LOMCE se recogen las competencias encomendadas al claustro de profesores:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la LOMCE.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Artículo 15. Otras tareas de Coordinación.

El Jefe de Estudios podrá asignar a los profesores sin tutoría de grupo ordinario otras tareas de coordinación que considere necesarias para el buen funcionamiento del Instituto, entre ellas la coordinación de los tutores de un mismo curso o ciclo, la coordinación de los medios informáticos y audiovisuales o la coordinación de las actividades complementarias y extraescolares a las que se refiere el punto siguiente. En cada caso, el Jefe de Estudios determinará las tareas específicas que habrán de realizar cada uno de estos profesores y las responsabilidades que deberán asumir. El profesorado realizará estas funciones atendiendo a las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los IES, según la *Orden de 29 de junio de 1994*, en su Instrucción 17.

Durante el curso 2019-2020 se ha implantado la figura de los dos tutores de convivencia que colaborarán con el Coordinador de Convivencia y el Equipo Directivo en la prevención de conflictos, en la coordinación del proyecto "Tutoría entre iguales" y en la realización de tutorías individualizadas.

Para la atención del servicio de biblioteca o cuando se organicen, en horario extraordinario, actividades deportivas, artísticas y culturales en general, de carácter estable, se podrán nombrar Profesores responsables de estas actividades. Estos profesores colaborarán estrechamente con el Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Una de las horas lectivas del horario individual de estos profesores, y las complementarias que considere el Jefe de Estudios, salvo la reunión del Departamento, corresponderán a estas actividades, tal como se recoge en *Orden de 29 de junio de 1994*, en su Instrucción 18.

La designación del representante del profesorado en el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE), y de los responsables de otras funciones que se consideren necesarias, será realizada por el Claustro a propuesta del Director o de la Comisión de Coordinación Pedagógica, según la legislación vigente y las posibilidades horarias del profesorado.

4 Comisiones del consejo escolar, entre ellas la de convivencia.

Artículo 5. Comisión de convivencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero*, se constituye la Comisión de Convivencia en el seno del Consejo Escolar, y estará integrada por el Director, el Jefe de estudios, un profesor, un padre y un alumno. La elección del profesor, del alumno y del padre se realizará en la primera sesión del Consejo Escolar, después de cada renovación de dicho órgano colegiado.

La comisión de convivencia tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, Decreto 51/2007, de 17 de mayo* y las modificaciones recogidas en la disposición final del *Decreto 23/2014, de 12 de junio*.

La comisión se reunirá cada vez que sea preciso para analizar conductas tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Entre sus competencias estarán:

- a) Analizar los incidentes surgidos a lo largo del curso.
- b) Estudio de los casos tipificados como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- c) Proponer actuaciones que favorezcan la convivencia en el centro.
- d) Estudiar y proponer el Plan de Convivencia anual del centro, recogiendo las distintas inquietudes de toda la comunidad educativa.

Artículo 6. Comisión económica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3 del *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero*, se constituye la Comisión Económica en el seno del Consejo Escolar, y estará integrada por el Director, el Secretario, un profesor y un padre.

La elección del profesor y del padre se realizará en la primera sesión del Consejo Escolar, después de cada renovación de dicho órgano colegiado.

La Comisión Económica tendrá las siguientes normas de funcionamiento y funciones:

- a) Elaborar los informes solicitados por el Consejo Escolar.
- b) Controlar ingresos y gastos y su adaptación al presupuesto aprobado por el Consejo Escolar.

Se reunirá, al menos, una vez al año.

5- Medidas de coordinación entre la etapa educativa anterior y posterior.

Nuestro centro recibe alumnos de procedentes de CEIP PRINCESA DE ESPAÑA de Villarcayo, del CRA SAN MIGUEL ARCÁNGEL de Escalada y del CRA ROSA CHACEL de Soncillo. Para facilitar la continuidad del proceso educativo de los alumnos, se han establecido mecanismos adecuados de coordinación pedagógica entre el tercer ciclo de primaria y el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos, al menos durante el segundo trimestre se realiza una comunicación con los centros adscritos, en la que se sugieren los aspectos en los que se debe hacer más hincapié con los alumnos, en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés. Cuando un alumno se traslada a nuestro Centro, el IES solicita al de origen su ficha personal, el resumen de escolaridad y el informe final de evaluación (si ha finalizado la etapa) o el último informe anual (si el traslado se produce antes de finalizar la etapa). Se intentará realizar tres

reuniones entre el colegio de Primaria y el IES: a comienzos de curso; otras en el segundo trimestre, de seguimiento, y una tercera, a finales de curso.

Durante los últimos años, estamos también recibiendo en la ESO alumnos de otros centros que no nos corresponden en principio procedentes de Medina de Pomar, Villasana de Mena y Espinosa de los Monteros. Se prestará especial cuidado en la acogida de estos alumnos y se seguirá el protocolo establecido en el párrafo anterior para obtener información sobre ellos.

En el PROA+ se ha incluido este año una actividad palanca que tiene como objetivo la acogida de los alumnos y sus familias, que se adjunta en anexo específico.

Los directores de los centros de Primaria y del IES, se reunirán a finales de curso y siempre que se considere necesario para intercambiar información de los alumnos que se incorporan al IES. También se realizará una reunión con el equipo docente del IESO SANCHO GARCÍA de Espinosa de los Monteros para facilitar la incorporación de estos alumnos al Bachillerato.

Respecto al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo la coordinación incluirá reuniones entre la orientadora y los miembros del equipo de orientación educativa que atienden a los centros del sector. Como mínimo, se realiza una reunión antes del comienzo de las actividades lectivas del curso en el que se produce el cambio de etapa, otra en el segundo trimestre y otra al finalizar el curso. El objetivo principal de estas reuniones es trasladar la información que resulte relevante para la siguiente etapa educativa, estableciéndose la forma en la que los padres, madres o tutores legales del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo reciban, en el proceso de cambio de etapa, información sobre las necesidades educativas de sus hijos y la respuesta más adecuada a las mismas. También se determina en estas reuniones las optativas que cursarán los alumnos en 1º de ESO.

6- Mecanismos de coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.

Como centro abierto, el IES Merindades de Castilla mantiene una estrecha colaboración con las instituciones de su entorno, que se materializan en:

- En el **ámbito sanitario**, la colaboración que se establece entre el IES y el Centro de Salud se concreta en las siguientes actuaciones: vacunaciones prescriptivas, salud bucodental, apoyo en tutorías (educación sexual), etc. Además, se cuenta con el apoyo de entidades como la Cruz Roja y otras Asociaciones de diversa índole.
- La colaboración que se establece entre el IES y el **CEAS** se concreta en actuaciones dentro y fuera del Centro. Se mantiene una serie de reuniones en las que además del CEAS y el IES, participan otras entidades y organizaciones que se ocupan de los jóvenes del municipio como CEIP Princesa, Centro Joven de Cáritas, Responsables de Actividades Deportivas en las que se intentan detectar los posibles problemas de los jóvenes y coordinar actuaciones. El centro trata en las tutorías diversos problemas de índole sociocultural cercanos a los alumnos (consumo de drogas y alcohol, uso racional de los medios actuales de comunicación,...), y fuera del centro se realizan apoyos educativos e intervenciones Socio-Familiares. En cursos pasados el CEAS, junto con el Instituto, organizó una serie de conferencias para formación de padres y madres que tendrán continuación durante el presente curso. Además, el CEAS suele preparar actuaciones en las tutorías de distinta índole, según las necesidades del centro.
- Existe una relación cordial con el **Ayuntamiento**. La interacción entre el centro y el ayuntamiento se canaliza a través del representante del ayuntamiento en el Consejo Escolar. Además, el director y el alcalde mantienen una relación fluida. A partir del curso 2020-2021 se estrechó aún más la colaboración al compartir la gestión del espacio en que



se imparte el ciclo de Cocina y Restauración de FP BÁSICA y se incrementó aún más durante el curso 2022-2023 debido a la implantación del Grado Medio de Cocina y Gastronomía.

- Existe una colaboración constante con el **Centro Joven de Villarcayo**, con reuniones periódicas para ayudar a los alumnos del IES que reciben clases de apoyo por las tardes en este centro o son objeto de seguimiento con el mismo. Así mismo, dentro del Plan de Convivencia, existe un acuerdo de colaboración entre el instituto y el Centro Joven para que, cuando se estime conveniente, algunos alumnos sancionados puedan realizar trabajos sociales en él.
- **Empresas y Entidades** de la zona participan en la formación de los alumnos de Ciclos Formativos en el periodo de prácticas (FCT) o en programas de FP DUAL. En momentos puntuales, el centro se pone en comunicación con determinadas empresas para la realización de actividades extraescolares con el fin de conocer distintos aspectos de las mismas. Tenemos en el Consejo Escolar un representante de las Organizaciones empresariales, como fija la normativa.
- El **INEM** realiza jornadas de formación dirigidas a alumnos mayores de 16 años que no van a continuar sus estudios, con el fin de informarles sobre las salidas profesionales.
- La comunicación con **otros Centros** del entorno se produce siempre que es necesario y ante intereses comunes (participación en proyectos, actividades extraescolares). Los centros adscritos proporcionan la información sobre la tipología del alumnado, su historial académico y recomendaciones de agrupamiento. Con ellos se organiza una sesión/ jornada de conocimiento del Centro en la que los alumnos que en el curso siguiente se incorporan a 1º ESO o 1º de Bachillerato lo visitan para conocer sus instalaciones.
- Así mismo, se vienen realizando unas Jornadas de **Puertas Abiertas**. Una de ellas es para enseñar las instalaciones de los Ciclos Formativos que se imparten en el Centro.
- En el Servicio de Extensión Agraria existe, a disposición de todo el que necesite utilizarlo, un servicio de **Ventanilla única** para trámites administrativos.

B. Normas de convivencia:

1 Derechos y deberes de cada sector de la comunidad educativa.

Artículo 23. Derechos del profesorado.

- a) Impartir la docencia de acuerdo con las normas y horarios aprobados en el centro, usando la libertad de cátedra que le reconoce el artículo 27.1 de la Constitución Española.
- b) Participar con voz y voto en las sesiones de Claustro y demás reuniones que le corresponda asistir, así como hacer uso del derecho de reunión y de información de cuantos asuntos le conciernen
- c) Emitir sus calificaciones con total independencia, sin perjuicio de los procedimientos de reclamación legalmente establecidos en la legislación vigente.
- d) Formular peticiones al equipo directivo, Consejo Escolar o Claustro, para aportar sugerencias que redunden en beneficio de la comunidad educativa.
- e) Recibir el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea, tal como se recoge en el artículo 104.1 de la LOE.



- f) Realizar su labor con plenas condiciones de seguridad e higiene.
- g) Efectuar las reclamaciones que considere necesarias, ante hechos que puedan deteriorar su labor docente o una conducta contraria a las normas de convivencia del centro.
- h) Adoptar medidas que corrijan hechos contrarios a las normas de convivencia del centro.
- i) Ser informados por los órganos de gobierno y coordinación docente de todas aquellas cuestiones relativas al centro y a su labor docente.
- j) Derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de los restantes miembros de la comunidad educativa.
- k) Derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten.
- l) Disponer de las instalaciones y medios adecuados para realizar su labor docente y tutorial.
- m) Recibir la formación permanente que le permita su actualización científica y didáctica y toda aquella necesaria para su labor docente
- n) Recibir actualización informática y en nuevas tecnologías, organizada por el centro docente.
- o) Participar activamente en la gestión del centro a través los órganos y Departamentos correspondientes.
- p) Derecho a la utilización de los tableros de anuncios para comunicaciones de índole particular, colectiva o sindical, sin más requisito que la firma del profesor anunciante.
- q) Recibir del director del centro la acreditación correspondiente para poder acceder gratuitamente a las bibliotecas y museos dependientes de los poderes públicos, como se recoge en el artículo 104.3 LOE.

Todos los demás derechos que les reconoce la legislación vigente. A estos derechos hay que añadir los recogidos en el artículo 4 de la *Ley 3/2014, de 16 de abril*:

- a) Al respeto de su identidad, integridad, dignidad y consideración hacia su persona por parte del alumnado, sus padres, madres y familiares y representantes legales, el resto del profesorado y otro personal que preste su servicio en el centro docente y de la administración educativa.
- b) A la posibilidad de adoptar, durante el desarrollo de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, las decisiones que considere precisas en el ámbito de sus funciones con la finalidad de mantener un ambiente adecuado de convivencia y respeto como factor esencial de la calidad de la enseñanza y, respetando los derechos del alumnado establecidos en la normativa vigente, a actuar de acuerdo con los principios de inmediatez, proporcionalidad y eficacia, en el desempeño de sus funciones.



- c) A la colaboración de las familias o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.
- d) A la protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.
- e) Al apoyo y formación precisa por parte de la Administración educativa, que velará por que el profesorado reciba el trato y la consideración que le corresponden de acuerdo con la importancia social de la tarea que desempeña.

Artículo 24. Deberes del profesorado.

- a) Respetar y actuar conforme a lo dispuesto en el Proyecto Educativo y Propuesta Curricular del Centro.
- b) Educar al alumnado atendiendo especialmente a los principios educativos y objetivos aprobados por el centro, e impartir una enseñanza con la calidad adecuada.
- c) Fomentar la capacidad y actitud crítica del alumnado, impartiendo una enseñanza objetiva que favorezca la libre adopción de criterios.
- d) Asistir al trabajo (horas lectivas, guardias, bibliotecas, claustros, reuniones de seminario, evaluaciones, etc.) con puntualidad y justificar, en su caso, debidamente las ausencias.
- e) Colaborar con su Departamento en la elaboración de la programación didáctica de las áreas, materias o módulos y en la memoria final del curso.
- f) Controlar las faltas de asistencia del alumnado, según las instrucciones de los órganos de gobierno, y comunicarlas periódicamente al tutor del grupo.
- g) Atender e informar al alumnado y a sus padres o tutores sobre su rendimiento escolar en los momentos establecidos al efecto.
- h) Usar responsablemente las instalaciones, mobiliario y servicios del centro, así como contribuir a su conservación.
- i) Cumplir las normas elaboradas por los órganos de gobierno del centro, relativas a la actividad docente (fechas de entrega de calificaciones, horarios de las sesiones de evaluación, mantenimiento del orden académico, etc.).
- j) Colaborar con los restantes miembros de la comunidad educativa en el cumplimiento del RRI.
- k) Todos los demás deberes que les exige la normativa vigente.

Artículo 29. Derechos del alumnado.

El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, tal como se recogen en los artículos 5 y siguientes del *Decreto 51/2007, de 17 de mayo*.

1. Derecho a una formación integral

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho implica:



- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

2. Derecho a ser respetado

Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

3. Derecho a ser evaluado objetivamente

Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones a lo largo del proceso educativo.
- c) Efectuar reclamaciones a final de curso según lo establecido en el título V capítulo II de este RRI.

Este derecho deberá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

4. Derecho a participar en la vida del centro

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los

términos previstos por la legislación vigente, como se recoge en el artículo 17 del RRI.

Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

5. Derecho a protección social

Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.
- c) Establecer las actuaciones incluidas en el protocolo de intervención educativa ante sospecha o evidencia de violencia de género.
- d) Establecer las actuaciones incluidas en el protocolo de maltrato infantil en el ámbito familiar.

6. Derecho a huelga

En la disposición final primera 5 de la LOE, sobre la Modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, se indica en el artículo 8.2. que a fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho. En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopte el alumnado a partir del 3^{er} curso de la ESO, en relación con su asistencia a clase no tengan la consideración de conductas perturbadoras de la convivencia ni sean objeto de corrección cuando éstas hayan sido resultado de una decisión colectiva en el marco del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito según se recoge en este RRI. De igual modo, se recoge en el *Decreto 23/2014, de 12 de junio*, en su punto 8 de la disposición final.

Los alumnos que a partir de 3^º ESO adopten colectivamente la decisión de la inasistencia a clase como resultado del ejercicio del derecho de reunión y así se lo comuniquen al director del centro, no les será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia.

Por tanto, para regular y poder ejercer este derecho el IES Merindades de Castilla dictamina el siguiente protocolo de actuación:

- Los grupos de alumnos a partir de 3º ESO en adelante mantendrán una reunión en su aula de referencia, en la que el delegado/a recogerá en una hoja de firmas los nombres de los alumnos/as que, en principio, van a ejercer su derecho a no asistir a clase, ver anexo I. Aquellos alumnos/as que, por alguna razón, prefieran no anunciar su intención de acogerse a los derechos reconocidos en la ley estarán en su derecho de no hacerlo.
- Los Delegados y, en su defecto, los Subdelegados, serán convocados por Dirección a una Junta de Delegados. Esta reunión tiene un carácter meramente informativo. Lo que se busca con ella es que tanto el alumnado, a través de sus representantes, como Dirección conozcan las intenciones de los alumnos/as del Centro con respecto a la convocatoria en cuestión. Por tanto, en dicha reunión los delegados/as se limitarán a informar acerca de cuántos alumnos/as de sus respectivos grupos van a ejercer su derecho a no asistir a clase y a comentar aquellos aspectos de la convocatoria que deseen, pero en ningún caso pueden tomar una decisión global con carácter vinculante, que afecte a todo el alumnado, ya que la decisión de ejercer o no los derechos reconocidos en la ley corresponde únicamente a cada alumno individualmente.
- Los Delegados comunicarán a sus respectivos grupos lo que se haya deliberado en la junta de delegados. Además, entregarán en Jefatura de Estudios con 24 horas de antelación con respecto a la fecha para la que esté convocada la huelga de estudiantes un documento por alumno, con el objeto de comunicar su intención de no asistir a clase y de acreditar que sus padres están enterados de ello. Dicho documento se facilitará a los Delegados en la Junta de Delegados y serán ellos los encargados de entregarlos y recogerlos a sus compañeros. Ver anexo II.

Artículo 30. Deberes del alumnado.

1. Deber de estudiar

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

En las enseñanzas de Formación Profesional, “perderán la evaluación continua cuando falten a clase un 20% de las horas totales del curso o módulo, incluidas las faltas justificadas, excluyendo aquellas emitidas por cualquier organismo oficial o cuando tengan un contrato de trabajo. Las faltas se acumularán de un trimestre a otro, y quienes pierdan este derecho a la evaluación continua deberán examinarse en junio y/o septiembre.” (Aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Coordinación Pedagógica del 6 de marzo de 2001). Cuando un alumno haya sobrepasado el número de faltas no justificadas que marca este Reglamento, el profesor y/o el tutor informará a Jefatura de Estudios para iniciar el proceso de sanción.

Cuando el alumno alcance el 100% de faltas no justificadas en un módulo, el profesor lo comunicará al alumno y a sus padres o tutores, si procede; asimismo, se le comunicará al Jefe del departamento afectado para que le aplique los procedimientos extraordinarios previstos para su evaluación final y a Jefatura de Estudios. El alumno tiene la obligación de seguir asistiendo a clase, pero no podrá realizar ninguna de las pruebas ordinarias de evaluación.

Los departamentos didácticos de los ciclos formativos incluirán en sus programaciones de principio de curso un apartado donde se recojan los procedimientos extraordinarios de evaluación que se prevean para el caso de alumnos que hayan perdido su derecho a la evaluación continua.

- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

2. Deber de respetar a los demás

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los establecidos por ley.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

3. Deber de participar en las actividades del centro

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio

de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

4. Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en este Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

5. Deber de ciudadanía

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

Artículo 31. Derechos de los padres, madres, tutores legales del alumnado.

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la LODE.

La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior a:

- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

Artículo 32. Deberes de los padres, madres, tutores legales del alumnado.

Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la LODE.

La administración educativa velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

- a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.



- b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 34. Derechos del personal administrativo y servicios.

El personal de Administración y Servicios se atenderá a lo estipulado en la normativa vigente para funcionarios o a los convenios vigentes para contratados laborales, según corresponda. En cuanto a sus derechos, al horario de trabajo y distribución de labores que el Equipo Directivo del Centro les encomiende, estarán bajo la coordinación y el control directo del Secretario, y en todo caso del Director.

- a) A ser respetado.
- b) Realizar su trabajo en las mejores condiciones posibles y con los medios más adecuados.
- c) Ser escuchados por la dirección y el Consejo Escolar cuando se propongan sugerencias encaminadas a un mejor funcionamiento del Centro.
- d) Participar en la vida del centro a través de su representante en el Consejo Escolar.
- e) Todos aquellos que les confiere la normativa específica para los distintos cuerpos y escalas a que pertenecen.

Artículo 35. Deberes del personal administrativo y servicios.

- a) Asistir al trabajo con puntualidad y justificar debidamente sus ausencias.
- b) Usar responsablemente las instalaciones, mobiliario y servicios del centro, así como contribuir a su conservación.
- c) Velar por el buen uso y cuidado de las instalaciones y el mobiliario comunicando al secretario/a los desperfectos ocasionados y sus responsables.
- d) Colaborar con los demás miembros de la comunidad educativa en el cumplimiento del RRI.
- e) Cooperar con la dirección y el profesorado en el mantenimiento del orden en periodos no lectivos.
- f) Atender a cuantas personas requieran su información y ayuda.
- g) Cumplir su labor según convenio.
- h) Todos los demás deberes que les exige la normativa vigente.

- 2 Procedimientos de actuación y protocolos ante situaciones de conflicto y/o vulnerabilidad (acoso, suicidio), etc.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA CASOS DE MALTRATO O CONTRA EL ACOSO ESCOLAR
PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN AGRESIONES AL PERSONAL DOCENTE Y NO
DOCENTE**

Estos protocolos se encuentran en el Plan de Convivencia. Se sigue el protocolo contra

violencia de género y contra el suicidio de la Junta de Castilla y León. El protocolo contra el suicidio se encuentra en el anexo XXXIV (Otros planes).

3 Medidas correctoras de conductas contrarias a la convivencia.

Artículo 61. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia, calificadas como leves, del centro las siguientes, tal como se establece en el *Decreto 51/2007, de 17 de mayo*, en su artículo 37:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.

Seis faltas de puntualidad se considerarán una falta injustificada, el profesor deberá consignar el retraso en el IES Fácil.

Respecto a las faltas de asistencia los profesores tendrán la obligación de tomar las correspondientes notas de las faltas e introducirlas a través del IES Fácil.

Las faltas de asistencia se justifican ante el tutor en los tres días siguientes a su reincorporarse al Centro, mediante el impreso correspondiente firmado por los padres o tutores o impreso oficial. Si un alumno falta una prueba de evaluación podrá realizarla con posterioridad, si justifica debidamente su falta al profesor, salvo en los exámenes finales, cuyas fechas son fijas e inamovibles.

Cuando las faltas de asistencia sean seis, se considerará una conducta contraria a la convivencia del Centro.

- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.

Se considerarán deterioro leve las siguientes conductas:

- Las que atenten a la limpieza e higiene del centro.
- Las conductas que deterioren levemente los materiales del centro.
- Las conductas que deterioren levemente las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

Todos los profesores y el personal no docente deberán amonestar verbalmente al alumno que cometa cualquiera de estas conductas expuestas. El personal no docente comunicará la falta a la jefatura de estudios.

- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.

Los alumnos no podrán utilizar el teléfono móvil y similares aparatos electrónicos de reproducción de imagen y sonido dentro del Centro y en tiempo de actividades extraescolares. El uso de estos aparatos queda restringido a que el profesor permita su utilización en el aula, con fines educativos y bajo su supervisión.

- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro tal como se recoge en el *Decreto 51/2007, de 17 de mayo*, en el artículo 48.

Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia podrán ser:

- a) **Actuaciones inmediatas**, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del *Decreto 51/2007, de 17 de mayo*, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores. Siendo estas:

- Amonestación pública o privada.
- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. El alumno expulsado debe ser controlado por el profesor o debe ser enviado a Jefatura de Estudios con tareas a realizar.

Una vez el alumno expulsado haya hablado con el Equipo Directivo, se incorporará a su aula (si así lo ha decidido el profesor que le expulsa) o al Aula Polivalente con el trabajo propuesto por el profesor.

El profesor comunicará el hecho a la familia del alumno lo antes posible y deberá registrarlo en el IES Fácil e informar a Jefatura de Estudios de la expulsión del mismo.

- En relación con las faltas de puntualidad, el profesor podrá denegar el acceso al aula, y en este caso, el alumno deberá acudir a dirección donde se tomarán las medidas oportunas.
- Realización de tareas específicas en el recreo u horario no lectivo.
- En el caso de deterioro leve de las dependencias, de su material o del de otros alumnos, cuando sea posible, la sanción consistirá en restaurar, en horas no lectivas, el deterioro causado, por ejemplo, recogida de papeles y basura, limpieza de mesas y sillas, reposición de los objetos deteriorados.

La reiteración de estas faltas será comunicada al tutor que, en función de la gravedad de los hechos, lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios, acordando entre ambos la correspondiente sanción y procediendo a comunicarlo a la familia del alumno.

- En el caso de los móviles, la primera vez se amonestará oralmente al alumno y, si no depone su actitud, se le enviará a Dirección donde se seguirá el siguiente protocolo: se comunicará al padre o madre la incidencia y se le sancionará con un día de modificación de horario, salvo que le progenitor acceda a requisar al alumno un día como media educativa. El día de modificación de horario, la primera vez, podrá sustituirse por servicios a la comunidad en el instituto o en el Centro Joven. Si la acción es reiterada, el alumno será enviado a Dirección y se procederá al protocolo descrito.
- El material se requisará y será entregado a la Dirección del Centro, en el caso de los móviles. El móvil será apagado y, sin quitar la tarjeta, introducido en un sobre cerrado donde figurará el nombre del alumno para su custodia.

El material deberá ser recogido por algún miembro de su familia mayor de edad, previa presentación de la notificación a casa enviada por jefatura de estudios.

- b) **Medidas posteriores:** una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

Medidas de corrección. Según el *Decreto 51/2007, de 17 de mayo*, artículo 38, las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un período no

superior a 5 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

Procedimientos de acuerdo abreviado. Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata. Estas conductas se podrán resolver por medio de la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de la sanción. El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro. Estos acuerdos podrán consistir en la realización de trabajos para la comunidad educativa o de trabajo social, colaborando con otras instituciones locales (Centro Joven de Villarcayo, Centro de la tercera edad) siempre que la familia lo autorice, según se determina en el Plan de Convivencia del Centro. Se tratará de que las tareas sean contingentes con la conducta inadecuada que las produjo.

Artículo 65. Actuaciones correctoras de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Actuaciones inmediatas, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del *Decreto 23/2014, de 12 de junio*, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores. Las actuaciones inmediatas podrán ser las siguientes:

- Amonestación pública o privada.
- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. El alumno debe ser controlado por el profesor o debe ser enviado a Jefatura de Estudios con tareas a realizar.
- Realización de trabajos específicos en el recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.
- En el caso de deterioro grave de las dependencias, de su material o del de otros alumnos, cuando sea posible, la sanción consistirá en restaurar, en horas no lectivas el deterioro causado y/o la reposición de los objetos deteriorados.

La comisión de estas faltas será comunicada al tutor que lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios, acordando entre ambos la correspondiente sanción y procediendo a comunicarlo a la familia del alumno.

- a) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta de acuerdo con lo



establecido en el apartado anterior. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

1. **Medidas de corrección.** Según el *Decreto 23/2014, de 12 de junio*, artículo 38, las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:
 - a) Amonestación escrita.
 - b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
 - c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
 - d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
 - e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de 15 días.
 - f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
 - g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un período no superior a 5 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

2. **Procedimientos de acuerdo abreviado.** Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata. Estas conductas se podrán resolver por medio de la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de la sanción.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro. Estos acuerdos podrán consistir en la realización de trabajos para la comunidad educativa o de trabajo social, colaborando con otras instituciones locales (Centro Joven de Villarcayo, Centro de la tercera edad) siempre que la familia lo autorice, según se determina en el Plan de Convivencia del Centro. Se tratará de que las tareas sean contingentes con la conducta inadecuada que las produjo.

3. **Apertura de procedimiento sancionador.** En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas



como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del título III del *Decreto 23/2014, de 12 de junio*, modificado por el *Decreto 23/2014, de 12 de junio*. En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

Según el artículo 49 del *Decreto 23/2014, de 12 de junio*, las sanciones que pueden imponerse por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia son las siguientes:

- a. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos. Estas podrán consistir en la realización de trabajos para la comunidad educativa o de trabajo social, siempre que la familia lo autorice, en el Centro Joven de Villarcayo, según se determina en el Plan de Convivencia del Centro. Se tratará de que las tareas tengan relación con la conducta inadecuada que las produjo.
- b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c. Cambio de grupo del alumno durante un período comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un período superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho período, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e. Cambio de centro.

C. Evaluación y seguimiento de la aplicación del RRI y de las normas de funcionamiento

Este Reglamento será revisado y modificado siempre que algún cambio legislativo lo haga necesario o cuando la Dirección del centro o los miembros de la comunidad educativa lo consideren oportuno tomando en consideración las propuestas realizadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar. Al final de curso el Claustro y el Consejo Escolar realizarán un FORMS valorando el curso y, entre otras cosas, el RRI, que también se valorará en las reuniones y en la Memoria de Centro, estableciendo propuestas de mejora, que servirán a principios de curso para establecer las modificaciones oportunas. Se redactarán las mejoras en CCP o en grupos de trabajo y, posteriormente, será aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar en octubre. Al comienzo de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la primera reunión del Consejo Escolar de los cambios producidos en el contenido del Reglamento de Régimen Interior, por revisión del mismo y se reflejará la motivación de dichos cambios.



se reflejará la motivación de dichos cambios.

5.2 Plan de convivencia* (anexo II se recoge completo con los anexos de los programas y planes en que participamos)

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Art. 27

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

a) Contexto

Características del Centro

El Centro está situado en la zona de las Merindades, al norte de la provincia de Burgos, a una hora aproximadamente por carretera de la capital. El Centro escolariza a alumnos de toda la comarca de las Merindades, que utilizan el transporte escolar por una zona de difíciles comunicaciones, cosa que hay que tener en cuenta a la hora de elaborar este plan de convivencia, puesto que nuestras actuaciones pueden afectar también a dichos trayectos.

En cuanto al claustro docente, es minoría el profesorado con destino definitivo en nuestro Centro que sea residente en la zona, lo que produce que la mayor parte de ellos busque acercarse a destinos más próximos a su domicilio familiar. Eso, más el hecho de que prácticamente cada año la mitad del claustro sea interino y se renueve cada año, conlleva una falta de continuidad del profesorado en el Centro que dificulta a menudo la consolidación de algunos de nuestros proyectos de convivencia. También es cierto que esta circunstancia puede influir positivamente en la convivencia al aportar experiencias e ideas que se hayan puesto en práctica en otros centros.

Datos de matrícula 2024/2025

El número de alumnos matriculados este año es de 427, siendo el año de más matrícula, debido al incremento de alumnado en la FP. El rango de edades es muy amplio, desde alumnos de 12 años, en primero de ESO, a alumnos adultos en Ciclos Formativos.

En la ESO encontramos problemas con alumnos que han repetido en los primeros cursos y que deben permanecer escolarizados en el Centro hasta los 16 años, sin ninguna motivación para alcanzar los objetivos de esta etapa. Este problema se advierte también en algunos alumnos nuevos de 1º de la ESO y de FP BÁSICA. Cabe destacar que muchos de ellos fracasan fundamentalmente por dos razones: un entorno familiar complicado y una escolarización en una lengua adquirida y no en su lengua materna. En este caso, comprendemos que, a pesar de los esfuerzos que realizamos como Centro, especialmente desde el Departamento de Orientación, el fracaso deriva de la insuficiente disponibilidad de recursos para la educación compensatoria con los que cuenta el centro.

El fracaso educativo en estas etapas formativas, sin embargo, se está reduciendo, a lo que puede contribuir la inclusión en nuestro Centro de dos grupos de Formación Profesional Básica, que parece empieza a encauzar las salidas educativas de este tipo de alumnos, consiguiendo que no se descuelguen del sistema educativo. Aun así, debemos prestar especial atención a estos grupos desde el plan de convivencia para que no solo alcancen sus objetivos educativos, sino también para que se atenúen las actitudes de desinterés o incluso rechazo al sistema educativo, que estos alumnos han ido larvando durante sus años de inclusión en la Secundaria Obligatoria. Para evitar que estos alumnos deriven hacia actitudes o conductas no deseables deberemos prestarles una atención especial desde este plan de convivencia.

Situación actual de la convivencia

En el Centro se encuentran alumnos desde los 11-12 años (1º de la ESO) hasta la edad adulta (Ciclos de Administración y Electricidad), con intereses y comportamientos muy diferentes, compartiendo muchos espacios en común, lo que puede dificultar el establecimiento de pautas para el tratamiento de normas y actuaciones del profesorado hacia el alumnado.

La heterogeneidad en nuestro Centro también se manifiesta no sólo en cuanto a la edad e intereses de los alumnos, sino también en la presencia notable de alumnos de diversas procedencias, sobre todo alumnos de origen extranjero, que hace que algunos problemas de integración a nivel local se trasladen a las aulas.

Además, el espacio físico de nuestro Instituto no ayuda a la convivencia. Sus sucesivas construcciones en tres edificios conectados con un único y largo pasillo, lo que provoca que se abran varios accesos a los patios, dificulta el traslado de los alumnos durante los intercambios de clase y el cuidado durante el recreo, así como el control del uso correcto de las instalaciones.

Tampoco existe un espacio cubierto en el que permanecer los días de mal tiempo, que, por nuestro clima, son muy numerosos a lo largo del curso. Ni tan siquiera contamos con un gimnasio de unas dimensiones adecuadas o unos vestuarios deportivos para ayudar a reforzar ciertos hábitos necesarios en cualquier ideario de convivencia. Por si fuera poco, las zonas verdes con las que podríamos contar están infrautilizadas, necesitando de un mantenimiento continuo. Con todo, en los últimos dos años se ha hecho un esfuerzo por mantener limpio el entorno y por adecuar un espacio para crear un aula al aire libre y un huerto escolar.

De cara a la convivencia, en este caso desde el punto de vista de la salud, como consecuencia de la pandemia que sufrimos, estas características físicas del Centro repercuten en una mayor dificultad a la hora de controlar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por la Dirección Provincial de Educación (en especial en los recreos en los días de mal tiempo, los cuales son frecuentes en nuestra zona).

Relación con las familias y la comunidad.

Debemos seguir trabajando por aumentar la colaboración con las familias, que en su mayoría aceptan de buen grado su responsabilidad en la buena marcha del Centro que repercutirá en la educación de sus hijos. Sin embargo, algunas familias parecen valorar poco tanto los estudios como la asistencia al Centro de sus hijos, justificando a los tutores faltas de asistencia sin que exista una razón objetiva para dichas faltas de asistencia, no dando respuesta a los escritos y llamadas de teléfono. En ocasiones condiciones de ambiente desfavorecido o de interacción familiar disfuncional, originan comportamientos pasivos o agresivos en los alumnos que acaban convirtiéndose en faltas de respeto a compañeros y profesores.

Otro de los pilares fundamentales de la convivencia en el Centro deben ser las actuaciones conjuntas con las instituciones locales, especialmente con el Ayuntamiento de Villarcayo, que siempre ha mostrado la mejor disposición de colaboración, tanto a lo hora de ofrecernos espacios para charlas o cursos (Casa de Cultura), como para mejorar algunos aspectos del entorno que pueden afectar la convivencia del instituto como el absentismo escolar, el posible movimiento de droga en los exteriores del Centro, así como el control de la circulación en los alrededores, principalmente en la entrada, salida y tiempo de recreo, tarea en la que coopera la Guardia Civil.

Necesidades de formación y recursos

Desde 2017 se han venido haciendo seminarios y formaciones relacionadas con la temática de convivencia, incluyéndose desde 2018 un curso de formación de profesores mediadores que convenimos adecuado repetir de año en año, dado la alta tasa de renovación de profesores en este centro.

En lo referente a los recursos hay que destacar el esfuerzo que el IES está haciendo para incorporar las nuevas tecnologías a todos los planes del centro, incluido el de convivencia. Los partes se realizan en el IES FÁCIL, que es utilizado también para enviar mensajes a los padres. Para partes especialmente graves, y con el objeto de informar a los padres más rápidamente, se ha vuelto a instaurar el parte en formato papel que será entregado al alumno, quien deberá devolverlo firmado por sus padres. Se utilizan, además, recursos TIC para la búsqueda de materiales y las herramientas del Office 365 para la realización de actividades, reuniones virtuales, etc.

Por otro lado, desde el curso 2019/2020, hay un grupo de trabajo (“Trabajando por la convivencia”), que está intentando reforzar la convivencia. Ha reformado el RRI, el Plan de Convivencia, el programa de “Tutoría entre iguales” y el “Plan alternativo de Trabajo Social”. Además, realiza tareas de impulso de la convivencia como el decálogo educativo, el programa “Ocho meses, ocho valores”, el diseño para realizar las actividades de la “Tutoría entre iguales”, etc.

b) Objetivos

Los objetivos que nos marcamos con el presente plan son los siguientes:

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia. Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial y las reuniones periódicas con las familias.
2. Buscar métodos de resolución de conflictos de forma mediada.
3. Desarrollar procesos de acuerdo reeducativo como medio para solucionar conductas perturbadoras de la convivencia en el Centro, o en los casos que consideremos adecuados los procedimientos de acuerdo abreviados.



4. La participación de las familias es necesaria para la aplicación de estas medidas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia. Además, tanto la mediación escolar, como los procesos de acuerdo reeducativo los utilizaremos como estrategias no sólo de reacción ante una conducta perturbadora, sino como medios para prevenir conflictos.

5. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.

6. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro. Para ello es necesario dejar claramente estipulados los protocolos de actuación en cada uno de los casos y aportar los documentos necesarios para aplicarlos. Dichos documentos aparecerán como anexos en este plan.

7. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos. Para ello será necesario informar y explicar a todo el claustro los protocolos de actuación que dicta el presente plan.

8. Inculcar a los alumnos que el desarrollo de sus derechos debe ir acompañado ineludiblemente del cumplimiento de los deberes hacia los demás.

Promover que toda la comunidad educativa se implique en el proceso educativo, ya que la responsabilidad de la mejora de la convivencia escolar corresponde a toda la comunidad educativa.

c) Actuaciones

Las actuaciones las hemos organizado en dos líneas:

Una, dirigida con un sentido general a la **prevención y mejora de la convivencia en el instituto** desde sus diferentes órganos y participantes. Se realizarán las siguientes intervenciones:

Intervenciones sobre el Centro como espacio físico y en su organización.

- El equipo directivo, la Comisión de Convivencia y el profesorado promoverán el uso sistemático de los protocolos de actuación y las normas del Centro.
- El equipo directivo preparará una carpeta de bienvenida al profesorado y proporcionará en soporte informático información sobre el funcionamiento del Centro, protocolos, normas del Centro u otras que consideren pertinentes.
- Promover la realización de reuniones al inicio de curso en las que el Dpto. de Orientación informará a los profesores de las características de los alumnos con necesidades educativas especiales que les orienten en sus tareas educativas.
- Garantizar por el equipo directivo y todos los órganos desde el inicio de curso las rutinas de funcionamiento: puntualidad, control de pasillos, horarios, ausencias y guardias, vigilancia de recreos, etc.
- Incluir todos los años en el Plan Anual objetivos de mejora de la convivencia y de organización e infraestructura del Centro.
- Reunión inicial con el profesorado para explicar los acuerdos sobre convivencia y los objetivos del Centro para el año lectivo.
- Incluir en las reuniones de coordinación y evaluación un punto obligatorio de valoración y toma de decisiones sobre convivencia.
- Promover la participación de los alumnos en actividades para la divulgación de aspectos relacionados con la convivencia (decoración de las clases, exposiciones, bien físicas o bien virtuales a través de la página web del Centro o del blog de la biblioteca).
- Organizar un aula que temporalmente acoja a los alumnos sancionados.
- Generalizar el uso del tablón de aula como herramienta para la comunicación de cuestiones generales de interés para el grupo.
- Utilizar la página WEB para difundir información desde el Centro tanto a alumnos como a sus familias.

- Organizar actividades deportivas durante los recreos de cara a favorecer la integración de los alumnos
- Favorecer la existencia de un ambiente de aprendizaje y de trabajo personal y grupal adecuado. Fomentar que los alumnos se sientan partícipes y responsables de un clima de aula y de centro que favorezca su desarrollo académico y personal.
- Fomentar el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Además de la figura del Coordinador de Convivencia, existirán dos TUTORES DE CONVIVENCIA que se ocuparán principalmente de tareas de prevención de conflictos, así como de todas aquellas tareas en las que puedan colaborar con el Coordinador en la prevención de conflictos. Uno de ellos se ocupará de coordinar el programa de “Tutoría entre iguales” y el otro de coordinar las tutorías individualizadas.

Intervenciones desde los diferentes órganos de gestión y coordinación del Centro.

- Utilizar la WEB interna como un medio de participación y comunicación abierta.
- Reunión de acogida para el profesorado organizada por el equipo directivo.
- Desarrollo y seguimiento de los acuerdos recogidos en el Plan de Convivencia por parte de la Comisión de Mejora de la Convivencia.
- Incluir en el Plan de Acción Tutorial actividades de mejora de la convivencia:
 - Control emocional
 - Tolerancia. Cooperación
 - Habilidades de comunicación,
- Se incrementará la atención que se presta a la tutoría personal.
- Participar en las actividades que promueva la comisión de mejora de la convivencia dirigidas al alumnado.
- Responsabilizar a los alumnos en las sesiones de tutoría de comienzo de curso del cuidado de su aula-grupo, partiendo de un informe sobre el estado de su aula al inicio del año escolar.

Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al profesorado.

- Organización de cursos para el control del aula y la resolución de conflictos.
- Ofrecer un protocolo organizado a través de documentos que sirvan para una mayor eficiencia en la detección, control y solución de conflictos.
- Promover un banco de recursos formativos a disposición del profesorado, recogidos y elaborados desde el Departamento de Orientación.
- Organizar actividades periódicas formativas y de reflexión abiertas

Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al alumnado.

- Promover el uso de la biblioteca como lugar de consulta y préstamo de libros y utilización de los medios informáticos de los que allí se dispone.
- Promover programas de apoyo y refuerzo educativo y mejorar la eficacia del actual plan de compensación educativa.
- Mejorar el proceso de control del absentismo con medidas de control, organizativas y curriculares, coordinadas por la profesora de Servicios a la Comunidad.
- Generalizar el uso de la consulta por Internet de las faltas por parte de las familias y aplicación de los mecanismos de control de faltas detallados en el RRI.
- Incrementar la colaboración con Servicios Sociales.
- Aplicar el plan de prevención e intervención en los casos de absentismo. Programar actividades de prevención a incluir en el Plan de Acción Tutorial.

- Realizar actividades de tutoría en grupo e individual dirigidas a la prevención, la detección y la resolución de conflictos.
- Promover la adquisición de valores de convivencia y respeto entre el alumnado.
- Promover la celebración de efemérides apropiadas: Día de la Paz, del Medio Ambiente...
- Incentivar conductas positivas del alumnado relacionadas con la mejora de la convivencia.
- Atender las necesidades de los alumnos que presenten dificultades de adaptación que repercutan en la convivencia.
- Llevar a cabo los procedimientos establecidos en el Plan de atención para alumnos reincidentes.
- Desarrollar los procedimientos establecidos en el Protocolo de Acoso Escolar con los alumnos implicados en situaciones susceptibles de ser consideradas acoso entre iguales.
- Promover la interculturalidad en el instituto.
- Facilitar a los alumnos y las familias con desconocimiento del español que se vayan a matricular en el instituto información en su lengua materna, por ejemplo, a través de la Guía de Estudios (editada por la Junta de Castilla y León).
- Realizar actividades para vivir y compartir los valores de todas las culturas.
- Realizar, a partir de este año, la adscripción de un alumno tutor (de 4º de ESO) a todos los alumnos de 1º de ESO (TEI: TUTORÍA ENTRE IGUALES), que puede resultar muy importante como medida preventiva de conflictos en los alumnos de nueva incorporación desde Primaria.
- Impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, coordinadas por la Responsable de Fomento de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Aplicación de la herramienta informática Socioescuela como fuente para disponer de datos objetivos sobre el clima del aula y la detección de posibles casos de riesgo.

Intervenciones dirigidas a las familias.

- Facilitar una comunicación fluida entre los padres, madres o tutores y el instituto, especialmente a través de la acción tutorial, el equipo directivo, el Coordinador de Convivencia y el departamento de Orientación.
- Incrementar la presencia en la WEB del Centro de temas dirigidos a la familia.
- Potenciar el papel y participación de las familias en la organización, gobierno y evaluación del Centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.
- Fomentar la colaboración de las familias en la resolución de los problemas de convivencia que se generen en el Centro. En los casos que sea necesario se requerirá su colaboración en los procesos de mediación y acuerdos reeducativos.
- Impulsar la colaboración del instituto con las familias a través del AMPA.

Actuaciones para contribuir a una mejor coordinación con el entorno y sus instituciones.

- Ampliar los procesos de colaboración con los colegios de la zona y promover las visitas al I.E.S. de los alumnos que cursan 6º de primaria de los colegios de la zona, para conocer sus instalaciones
- Mejorar las vías de intercambio de la información entre nuestro Centro educativo y los de nuestro entorno, especialmente el CEP Princesa de España y el IESO Conde Sancho García, para intercambiar información y experiencias entre equipos directivos y entre profesorado de las mismas áreas, para conseguir un proceso de aproximación en las líneas de actuación entre todos los centros que compartimos alumnado.
- Mantener la colaboración con el CEAS de Villarcayo, especialmente para su contribución en el PAT con charlas, cursos y talleres adecuados a nuestros intereses y los de nuestro alumnado.

- Profundizar en la ayuda que el Centro Joven de Villarcayo ofrece a aquellos de nuestros alumnos que cumplen sus criterios, relativos a refuerzos educativos y actividades de inclusión social.

Otra línea se articular alrededor de los **procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto**. Estos procedimientos comprenden las siguientes fases:

1) Fase 1ª: Detección de la situación y comunicación al equipo directivo.

- A. El profesorado detecta una situación de conflicto y aplica las actuaciones inmediatas que figuran en el Ar. 35 y 36 Decreto 51/2007.
 - a. Amonestación pública o privada.
 - b. Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
 - c. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la inmediata comunicación por escrito al Jefe de Estudios a través de uno de los partes de incidencias. Además, en este caso al alumno se le requerirá que rellene otro parte de reflexión sobre su comportamiento y las acciones que debe mejorar.
 - d. Realización de trabajos específicos durante ese periodo lectivo, en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el Centro (si es en el Centro, puede ser en el aula denominada Polivalente, habilitada entre otros para este uso).
- B. Dichas situaciones pueden ser detectadas también por el propio alumnado, las familias, PAS y otros agentes de la comunidad educativa, debiendo informar al tutor, al equipo directivo o al Coordinador de Convivencia.
- C. Desde Jefatura de Estudios se hará un control exhaustivo de cada uno de los partes de incidencias, para, de acuerdo con el RRI, tomar las medidas necesarias en cada uno de los casos.
- D. Desde las tutorías se pueden pasar cuestionarios para detectar situaciones en que el alumno se sienta acosado o para que otros compañeros, de manera anónima, denuncien la situación. Se realizan mediante la intervención del equipo directivo (puede colaborar el Departamento de Orientación, Coordinador de convivencia o tutor).

2) Fase 2ª. Actuaciones iniciales

- A. Los tutores en colaboración con el Departamento de Orientación inician una fase de tutoría personalizada, realizando las actividades diseñadas a propósito por el Departamento de Orientación. Estas actividades serán seleccionadas por el Departamento tras la concreción de los aspectos que rodean al comportamiento del alumno.
- B. Entre las primeras actuaciones de esta fase está la realización de una reunión con presencia de Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, coordinador de convivencia, tutor y profesorado de curso (cuando así se acuerde) con los alumnos implicados en situaciones conflictivas, con el objetivo de analizar la situación y proponer medidas de mejora de la conducta.
- C. También se realizarán reuniones periódicas Centro - familia, en las que se les proporcionará orientaciones de actuación e información sobre la marcha del programa de mejora de la conducta.
- D. También se plantearán medidas como el dar apoyo escolar en caso de ser necesario.
- E. Según la gravedad de la conducta será necesaria la comunicación a la Dirección Provincial de Educación de dicha conducta (se realizará al Inspector del Centro mediante un informe).
- F. Será opcional la comunicación a otras instancias de la situación de conflicto, que, según sus características y su gravedad, se realizará a instancias sociales, sanitarias o judiciales.



- G. En horario de tutoría se realizan las actividades de mejora de la convivencia propuestas por el Departamento de Orientación, tomándose a nivel de grupo, medidas que puedan mejorar la organización y dinámica de la clase, la interacción profesor-alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
- H. De todo ello se elaborará un informe que recoja la descripción de los hechos, las actuaciones llevadas a cabo y las primeras decisiones tomadas.

3) Fase 3ª: actuaciones centrales.

Según las decisiones tomadas en la fase anterior, intervendrán:

- Equipo directivo
 - Departamento de Orientación
 - Coordinador de convivencia
 - Tutor
 - Profesores.
- A. Si se trata de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro que se describen en el Art. 37 del Decreto 51/ 2007, se aplicarán las medidas de corrección descritas en el artículo 38 de dicho Decreto.
 - B. Si se trata conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro que se describen en el Art. 48 del Decreto 51/ 2007, se aplicarán las sanciones descritas en el artículo 49 de dicho Decreto
 - C. Se planteará la realización de programas de mediación escolar y acuerdos reeducativos en los casos que así se considere.
 - D. La comunicación de todas estas actuaciones se realizará mediante un informe en el caso de las conductas contrarias a las normas de convivencia (que se expondrá en el claustro de profesores y en la Comisión de convivencia) y en el caso de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia la apertura del expediente disciplinario que se comunicará al inspector del Centro.
 - E. En el caso en el que se decida la apertura de un expediente disciplinario: Los alumnos con un expediente abierto tendrían como medidas cautelares de inmediata aplicación (estas medidas se realizan para asegurar la eficacia de la resolución final del expediente y para garantizar mientras tanto el normal desarrollo de la actividad del Centro):

- Cambio temporal de grupo.
- Suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases.
- Suspensión de la asistencia a actividades extraescolares o complementarias.
- Suspensión de la asistencia al Centro.

El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. Estas medidas serán notificadas al alumno y a sus padres y tutores legales. Este proceso sancionador será llevado a cabo en los términos que se detallan en DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, actualizado en el DECRETO 23/2014, de 17 de marzo, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

- F. Una vez que se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador se estudiará la posibilidad de iniciar procesos de mediación y de acuerdo reeducativo, de forma que el procedimiento sancionador (y las medidas cautelares, en caso de que las haya) quedará

provisionalmente interrumpido cuando el Centro tenga constancia expresa de que el/los alumno/os implicados y los padres o tutores legales, en su caso, acepten dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. (Decreto 51/2007) G. Se podrá poner en marcha un Programa de Mejora de la Convivencia basado en el plan de actuaciones que figura en el Plan de Convivencia del Centro. En aquellos casos en los que una vez llevada a cabo la medida correctora, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el Centro, este dará traslado (previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad) a las instituciones públicas en el ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas (Art 34 del Decreto 51/2007). De todas las actuaciones llevadas a cabo se elaborará un informe. EN EL PLAN COMPLETO QUE SE SEÑALA COMO ANEXO II se incluyen: - Protocolo de actuación en casos de maltrato o acoso escolar. - Protocolo de actuación en casos de agresión del personal docente y no docente. - Tutores entre iguales. - Tutorías individualizadas.
d) Difusión El Plan será publicado en la página web del Instituto. Será puesto en conocimiento del Claustro, así como del Consejo escolar y se incluirá en la Programación General Anual. Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y las actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.
e) Seguimiento y Evaluación El Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia. En las reuniones de CCP, claustros y reuniones de tutores se realizarán observaciones en torno a la marcha del plan y sobre posibles cambios. Durante el curso escolar se pasará, si se estima oportuno, un cuestionario a profesores, alumnos y familias para valorar la eficacia del mismo, así como posibles propuestas de mejora. La evaluación del Plan se realizará al final de cada curso y en el curso siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual. Al finalizar el curso escolar, se elaborará un informe que incluye las valoraciones que, sobre la situación de convivencia en el Centro, haya hecho el consejo escolar y que sirve para realizar la evolución del Plan de Convivencia Escolar (Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre). <i>Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.</i>

5.3 Plan de orientación. (completo en anexo III)

Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

El Plan de Orientación Académica y Profesional es un documento de centro que incluye canales, herramientas y métodos, recursos, protocolos y colaboraciones para ayudar y facilitar al alumnado su transición desde la escolarización a la vida laboral.

El plan de orientación de centro definirá los objetivos, actuaciones y procedimientos a desarrollar por los agentes de la orientación en los centros docentes, con la finalidad de establecer una mejor coordinación entre los distintos profesionales, una mayor colaboración con otros servicios, instituciones y administraciones, así como una optimización de los recursos.

a) Objetivos

1. Hacer efectivo el derecho de los alumnos y de sus familias o representantes legales a la orientación, mediante la información y el asesoramiento, fundamentalmente en los momentos de cambio de etapa, sobre la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.

Se incidirá de forma especial en la orientación al alumnado que finaliza las etapas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos, en la información y orientación al alumnado sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior y a aquellos que se van a incorporar al mundo laboral.
2. Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales:
 - a. Acceso a la universidad.
 - b. Acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior.
 - c. Oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas.
 - d. Oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
 - e. Ayudas a la formación.
3. Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral, proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional y otras cuestiones relevantes.
4. Contribuir a que los alumnos conozcan y valoren sus capacidades, motivaciones e intereses y a planificar el futuro de manera realista, favoreciendo la adquisición de competencias para la toma de decisiones.
 - a. Ayudar al alumno en un mejor y más objetivo conocimiento de sí mismo.
 - b. Proporcionar información sobre el entorno educativo y profesional.

c. Ayudar a los alumnos y alumnas a desarrollar estrategias que les permitan afrontar adecuadamente el proceso de toma de decisión.

5. Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en la puesta en marcha de las mismas.

b) Actuaciones

- Planificación y actuaciones coordinadas en relación a la organización de la **orientación académica y profesional**.
- Facilitar la **toma de decisiones** de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional.
- Ayudar a los alumnos/as a la **reflexión, autoconocimiento y valoración de las propias capacidades, motivaciones, intereses** y posibilidades en relación con su futuro académico y profesional.
- Facilitar **información y contacto directo** con los alumnos/as en relación a las distintas opciones educativas y laborales, tomando como punto de referencia prioritario su entorno más próximo.
- Promover la **búsqueda de información de forma autónoma** sobre los estudios y ocupaciones futuras por parte de los alumnos y el desarrollo de capacidades que les permitan moverse sin ayuda en la sociedad.
- Proporcionar **información general a las familias** sobre las posibilidades académicas y profesionales abiertas a sus hijos/as.
- Buscar la **superación de hábitos sociales discriminatorios** por razón de sexo, que condicionan el acceso a los diferentes estudios y/o profesiones.
- Recoger la información que proceda de distintas fuentes de cara a la elaboración del **Consejo Orientador**.
- Colaborar con los alumnos/as y sus familias, a **nivel individualizado**, aportando informaciones y consejos que ayuden al propio alumno a tomar su decisión académica y profesional final, especialmente al término de la etapa y Bachillerato.
- **Orientación personal** para los alumnos que al finalizar el curso deseen incorporarse a la Formación Profesional Básica.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En especial corresponderá a la orientadora:

- Coordinar las actuaciones informativas que se proporcionara al alumnado y familias sobre los itinerarios académicos que ofrece el sistema al finalizar cada uno de los cursos, poniendo especial énfasis en los cursos finales de etapa: ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Esta información tendrá en cuenta las diferentes condiciones y criterios de acceso a los diferentes itinerarios, individualizando la información siempre que se considere necesaria, bien a petición de los interesados (alumnado o familias), bien por consideración del departamento de orientación o tutores y tutoras.

- Estas actuaciones estarán a cargo, bien de los propios tutores y tutoras, bien de la orientadora, o de agentes externos al centro como profesorado de la universidad, técnicos de los servicios de empleo, empresarios, personal de otros centros con oferta educativa diferente a la nuestras, etc...

El conjunto de actividades a desarrollar en el Plan de Orientación Académico-Profesional, se efectuará en coordinación con los respectivos tutores.

c) Indicadores de seguimiento

La evaluación del POAP se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- * Cantidad y calidad de las actividades que se han llevado a cabo.
- * En qué medida las actuaciones realizadas han facilitado la toma de decisiones académicas de los alumnos
- * Nivel de satisfacción de necesidades de los alumnos.

d) Evaluación

El POAP será evaluado por: los tutores, los alumnos, los padres a través de los representantes del AMPA, el Departamento de Orientación y el equipo directivo. La evaluación se realizará, cuando se estime oportuno, a través de encuestas o utilizando FORMS.

El resultado de todas estas evaluaciones se recogerá en una memoria final que servirá para introducir todas aquellas mejoras que sean propuestas.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

5.4 Plan de Acción Tutorial (completo en anexo IV)

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

El Plan de acción tutorial (PAT) El plan de acción tutorial deberá contemplar entre sus objetivos, y con el fin de potenciar el papel del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar, la coordinación de todo el equipo docente, la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos entre sus alumnos, así como las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y centro.

a) Objetivos

Facilitar la adaptación de los alumnos al centro, su convivencia y participación.

- Favorecer la integración del alumnado en su grupo, fomentando actitudes participativas.
- Activar la participación del alumnado en la vida del Centro: Junta de Delegados, participación en proyectos colectivos, Consejo Escolar, comisión de convivencia...
- Respetar las normas de convivencia, a compañeros, a profesorado, etc.
- Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.

Promover la mejora del aprendizaje y el fomento del éxito educativo.

- Garantizar la integración del alumnado en el paso de 6º de E. Primaria a 1º de ESO, mejorando la cohesión del grupo y aumentando el conocimiento sobre la situación de cada uno de los alumnos y alumnas para dar una respuesta educativa adecuada a los que requieran una atención más específica.
- Afianzar los conocimientos y competencias básicas asociadas a las materias instrumentales.
- Facilitar la adquisición de técnicas y hábitos de estudio que faciliten la consecución de los aprendizajes.
- Orientar a las familias acerca del sistema educativo, la organización del IES y las formas eficaces de apoyo al alumnado y de colaboración con el centro.
- Fomentar la colaboración y la cooperación entre el centro educativo y las familias, especialmente con aquellas cuyos hijos o hijas presenten algún tipo de desajuste formativo o conductual.
- Intensificar la atención al alumnado con riesgo de abandono escolar temprano.

Planificar y desarrollar acciones para el fomento de la igualdad de oportunidades y la no discriminación

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades, características y especificidades de las personas.
- Conocer y modificar estereotipos de género.
- Favorecer una orientación centrada en las personas y sus aptitudes.
- Favorecer hábitos sanos de relación entre hombres y mujeres.
- Trabajar con el alumnado la idea de la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad, condición social, religión, orientación sexual o discapacidad, como un derecho humano fundamental.

- Generar en el alumnado aptitudes de respeto, tolerancia e interés en el conocimiento de la diferencia, en el valor de las diferentes aptitudes y capacidades de las personas, así como de sus conocimientos y aportaciones culturales diversas.
- Fomentar la idea de la riqueza que supone la variabilidad de culturas, opciones sexuales, diferentes grados de capacidad, diferentes opiniones culturales y religiosas, conviviendo en un clima de tolerancia y respeto.

Promover la convivencia, participación e integración grupal en el contexto del grupo-clase como y en el Centro.

- Aplicar en el contexto de aula y centro los principios de la convivencia democrática y participativa.
- Fomentar un clima adecuado de convivencia, trabajando en la prevención de los conflictos y en la gestión y resolución pacífica de los mismos.
- Fomentar la cohesión de grupos en los todos sus integrantes sean aceptados, en los que haya buen clima de trabajo, tolerancia y colaboración.

Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos

Contribuir al desarrollo personal y social de los alumnos.

- Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollar la capacidad de juicio crítico y razonado.
- Aceptar la propia identidad y favorecer su autoestima.
- Aprender a tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.
- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismo y los demás.
- Fomentar la responsabilidad individual: toma de decisiones, trabajo personal, asumir las consecuencias de las decisiones tomadas, participación,...
- Prevenir conductas de consumo y hábitos poco saludables: nuevas tecnologías, drogas, pautas consumistas,...

Fomentar la adquisición de técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.

- Favorecer el interés, la capacidad de atención y concentración.
- Organizar el tiempo de estudio.
- Manejar técnicas de estudio que favorezcan el rendimiento académico.
- Desarrollar la capacidad de juzgar y valorar los logros respecto a una tarea determinada. Localizar los errores y poner los medios para corregirlos.
- Desarrollar la autocrítica sobre el trabajo propio e incorporar cambios para su mejora.
- Fomentar la valoración de la importancia del estudio no sólo como adquisición de conocimientos, con su utilidad, sino como herramienta de futuro (trabajo, estudios).

Informar a los alumnos de la realidad social y laboral para orientarles en su toma de decisiones académicas y profesionales.

- Fomentar el conocimiento y la valoración del entorno social.
- Potenciar la capacidad de aprender a aprender y la autonomía e iniciativa personal, que contribuyen al desarrollo de habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras.
- Informar sobre las diferentes opciones que puede elegir en cada nivel académico.

- Desarrollar la capacidad de toma de decisiones desde la responsabilidad y conocimiento.
- Favorecer el autoconocimiento de aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.
- Informar y orientar al alumnado sobre los diferentes itinerarios académicos y profesionales.

Promover la cooperación y el intercambio de información entre el profesorado, los alumnos y sus familias.

- Utilización de las herramientas TIC de las que el centro dispone para garantizar y agilizar la comunicación: Stilus, Moodle, Aula Virtual, correo electrónico...
- Garantizar momentos, espacios y estructuras para garantizar el intercambio de información, la toma de decisiones y el seguimiento.

b) Actuaciones

Dentro de las actividades del Plan de Acción Tutorial se utilizan las TIC para aumentar el grado de motivación e implicación del alumnado: vídeos para la reflexión, cuestionarios online, animaciones sobre diferentes temas, etc.

Organización horaria de la acción tutorial

En todos los cursos de E.S.O. y FPGB, el horario de tutores incluirá una hora lectiva semanal para el desarrollo de las actividades de tutoría con el grupo de alumnos.

Asimismo, el horario de los tutores incluirá dos horas complementarias semanales (una para la atención a los padres y otra para colaboración, preparación y asesoramiento con jefatura de estudios y orientadora). Los grupos de Bachillerato no tienen hora lectiva de tutoría.

Criterios para la organización de la hora lectiva de tutoría

- Se intentará en la medida de lo posible, que las horas de tutoría no sean a última hora de la mañana y en ningún caso los viernes.
- Se procurará que las horas de tutoría coincidan por cursos.

Reuniones de coordinación

Se establece una hora semanal de coordinación de la acción tutorial, con la finalidad de diseñar y planificar las actividades a desarrollar en las tutorías, efectuar el seguimiento y evaluación de las mismas, organizar y preparar materiales, intercambiar información sobre la evolución académica de los alumnos, realizar la detección y seguimiento de alumnos de riesgo, control de comportamiento y asistencia, etc. En las reuniones de coordinación participarán los tutores, un miembro del Equipo Directivo, PSC, profesora de apoyo y la orientadora.

En las situaciones y momentos que se requiera, se facilitarán espacios y tiempos para la coordinación fuera del horario establecido de reuniones.

Actuaciones específicas en la acción tutorial

Jefatura de estudios



- Coordinación del Plan de acción tutorial.
- Acude y coordina las reuniones semanales.
- Ofrece información relevante para los tutores respecto a la organización y funcionamiento del centro.

Orientadora

Contribuye al desarrollo del Plan de acción tutorial apoyando a los tutores en sus funciones y en su realización y ejecución, facilitando los recursos necesarios y/o interviniendo directamente en los casos en que los propios tutores y/o las circunstancias lo requieran.

- Elaboración de las líneas generales del Plan de Acción Tutorial.
- Propuesta de actividades para el desarrollo de la acción tutorial y preparación de materiales de apoyo. Estos materiales se colgarán en la One Drive para mayor agilidad y para facilitar el trabajo colaborativo entre profesores.
- Asiste a las reuniones semanales de coordinación.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Atención individual a tutores, familias y alumnado.
- Coordinación con Jefatura de Estudios.
- Coordinación interinstitucional en la organización de actividades complementarias y extraescolares vinculadas al PAT.

Maestra de Pedagogía Terapéutica y Compensatoria

- Participa en el seguimiento de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo
- Coordinación con los tutores en aspectos relacionados con la atención a la diversidad.
- Asiste a las reuniones de coordinación de tutores de ESO.
- Propuesta de actuaciones vinculadas al PAT en aspectos relacionados con la atención a la diversidad.

Profesora de servicios a la comunidad

- Prevención de abandono y absentismo.
- Seguimiento de faltas de asistencia. Para todo el trabajo relacionado con el absentismo se utiliza la plataforma Stilus, tanto para coordinar con el profesorado como para informar a las familias.
- Asiste a las reuniones de coordinación de tutores.
- Seguimiento de programas.
- Coordinación con otras entidades y tutores.

Se prevén las siguientes vías de coordinación y /o comunicación de los tutores:

- **Tutor-equipo docente:** Se trata de que el tutor propicie un clima de cooperación en el resto del profesorado del grupo que favorezca el intercambio de información sobre el alumnado en general, y especialmente, para tratar aquellos caso que plantean dificultades. La comunicación entre el tutor y el equipo docente de su grupo se lleva a cabo fundamentalmente en la sesiones de evaluación. No obstante, los tutores tienen la posibilidad de convocar al equipo docente de su grupo cuando las circunstancias lo requieran (problemas de disciplina del grupo, orientación académica, etc.). Asimismo,



los tutores mantienen comunicación con cada uno de los integrantes del equipo docente de su grupo cuando las circunstancias así lo requieren.

Se habilita una carpeta en la One Drive del centro para intercambio de materiales, seguimiento de alumnos, etc.

- **Tutor-Departamento de Orientación:** actuaciones de coordinación para el desarrollo de los planes de acción tutorial, orientación académica y profesional, y de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Tutor-familias:** el tutor participa en la reunión inicial con los padres. Tiene la posibilidad de convocar reuniones colectivas de las familias de su grupo cuando lo considere conveniente. Asimismo, en su horario personal tiene asignada una hora de atención semanal a las familias; en este sentido, se estima necesario, al menos, una entrevista personal con la familia de cada uno de los alumnos tutorados y cuando sea preciso abordar con la familia aspectos específicos asociados al desarrollo académico o personal de dichos alumnos. Desde el departamento de orientación y las tutorías respectivas, se convocarán reuniones con los padres en el curso de 4º de ESO y 2º de Bachillerato para informar a las familias sobre aspectos relacionados con la orientación académica. La comunicación con las familias se llevará a cabo a través de las siguientes actuaciones:
 - Reuniones generales con las familias.
 - Entrevistas individuales con familias que lo soliciten, o a demanda del tutor.
 - Envío de información a través de los boletines de calificaciones, parte mensual de faltas, amonestaciones y otras correcciones de conductas contrarias a las normas de convivencia, y cuantas otras surjan a lo largo del curso.
 - En este sentido, la plataforma Stilus será el medio prioritario de comunicación diaria con las familias, sin perjuicio de las reuniones presenciales que sean necesarias durante el curso. Para conseguirlo, en las reuniones presenciales se acompañará a dichas familias, si fuese necesario, en el proceso de darse de alta.

- **Tutor- alumnos tutorados:** además del desarrollo de las actividades incluidas en el plan de acción tutorial, en el horario de tutoría se establece la posibilidad de que el grupo plantee el abordaje de cuestiones de funcionamiento del grupo, o necesidades grupales o individuales. Asimismo, a demanda de los tutores, el equipo docente, los alumnos o sus padres, se considera conveniente mantener entrevistas individuales con los alumnos para abordar cuestiones relacionadas con su desarrollo académico o personal.

Con carácter indicativo, se sugieren a continuación una serie de pautas sobre tipos de actividades grupales a desarrollar en la hora lectiva de tutoría, vinculadas a la consecución de los objetivos generales del PAT, de manera que los tutores puedan seleccionar aquellas que mejor se adapten a sus posibilidades personales y a las características del grupo.

En todas las aulas existe una pizarra digital en la que se trabaja con diferentes programas para aumentar la motivación y participación del alumnado en estas actividades tutoriales.

Plan TIC:

- Se realizarán en las tutorías acciones de formación y concienciación sobre:
 - La **propiedad intelectual**, los **derechos de autor** y la **propiedad industrial**.
 - El **uso seguro** de los equipos, servicios y **convivencia en la red**.
- Entre las actividades para el alumnado:
- Se informará a comienzo de curso.
 - Información de tutores: entrega de tríptico con un decálogo para proteger la propiedad intelectual y el uso seguro de internet.
 - Plan director de la Guardia Civil
 - el programa Ariadna (CEAS)
 - todas las actividades que desarrolla el INCIBE o el Plan de Apoyo TICA, que desarrollan los docentes colaboradores.
 - Sobre la propiedad intelectual informan todos los profesores al realizar trabajos académicos, vídeos, audios... También de la seguridad digital, además de los tutores, los profesores, en la actividad diaria, mediante el uso habitual de las TIC, forman a los alumnos.
 - Se envía a los tutores actividades que pueden utilizar para tratar aspectos como la seguridad digital y el ciberacoso:
 - La **Guía del Ciberacoso para padres y educadores** de la Consejería de Educación.
 - La **web de la Agencia Española para la Protección de Datos**, cuyos vídeos se utilizan para algunas sesiones de tutoría.
 - DIFUSIÓN DE LOS TUTORES DE LA PÁGINA SOBRE SEGURIDAD DIGITAL DE NUESTRA PÁGINA WEB con los siguientes enlaces:
 - Temáticas Is4k
 - Temáticas INCIBE
 - INCIBE. Qué datos no debes compartir en Internet
 - Guía de Ciberseguridad. La ciberseguridad al alcance de todos
 - Guía sobre la Privacidad y Seguridad en Internet
 - Tú decides en Internet - Web de la LOPD
 - ENLACE A NORMAS de NETIQUETA de la web pantallasamigas.net
 - INTEF: Guía práctica de licencias de uso para docentes

EN EL ANEXO COMPLETO SE ADJUNTA TABLA QUE RELACIONA OBJETIVOS Y ACTUACIONES CONCRETAS.

c) Indicadores de seguimiento

Se realizará un seguimiento continuo del PAT que permita tomar decisiones respecto al ajuste de objetivos, contenidos y temas propuestos para trabajar.

En las reuniones semanales de tutores con orientadora y jefatura de estudios, se valorará la marcha de las actividades propuestas en el PAT, para incluir algunas o suprimir otras, en función de las necesidades y características de los grupos.

El alumnado en todo momento puede sugerir, a través de su tutor/a, la realización de actividades o propuestas de cambio que consideren adecuadas.

El espacio de tutoría, como espacio dinámico y abierto que es, cuenta con la flexibilidad necesaria para

adaptarse a circunstancias nuevas a las que haya que dar respuesta.

Trimestralmente se reserva una de las sesiones semanales de reunión de tutores para revisar el desarrollo de este Plan de Acción Tutorial y realizar los ajustes oportunos. Asimismo, estos indicadores se analizarán en las sesiones de evaluación y serán valorados tanto por el equipo docente como por el equipo directivo.

Cada uno de los indicadores reflejará si las actividades realizadas han contribuido al logro de los objetivos y en qué medida.

INDICADOR	ACTIVIDADES QUE HAN CONTRIBUIDO	ACCIONES NECESARIAS
Adecuada adaptación de los alumnos al centro, buena convivencia y participación.		
Desarrollo de habilidades personales y sociales ajustado a la edad y madurez del grupo.		
Resultados académicos adecuados.		
Utilización de las necesarias técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.		
Adquisición de las estrategias necesarias para la toma de decisiones académicas y profesionales.		
Adecuada cooperación e intercambio de información entre el profesorado, los alumnos y sus familias.		
Los valores democráticos necesarios para la convivencia se reflejan en el día a día del aula y del centro		

d) Evaluación

Al finalizar el curso, y como parte de la memoria del departamento, se recogerán las conclusiones del seguimiento, así como opiniones de tutores y alumnado, a través de cuestionarios de evaluación.

Asimismo, se tomará en cuenta la valoración de las familias sobre las actividades propuestas.

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

- Coordinación entre los órganos implicados en el desarrollo del PAT
- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Realización de las actividades realizadas.



- Colaboración en la planificación de actividades para el desarrollo de las tutorías.
- Grado de implicación de los tutores en la elaboración y desarrollo de las tutorías.
- Grado de implicación y participación de los alumnos en las actividades.
- Necesidad o no de rectificación de las actividades propuestas.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

Con el fin de realizar un seguimiento del desarrollo de las actividades, se proporcionará a los tutores un cuadro de registro que puede ser consultado en el anexo IV. También en el anexo IV se relacionan las actividades complementarias y extraescolares.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

5.5 Plan de lectura (completo en anexo V)

ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril.

El plan de lectura de centro es el conjunto de objetivos, metodologías y estrategias confluyentes para promover el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, lo que implica un apoyo explícito a la adquisición de las competencias.

El plan de lectura partirá de los preceptos recogidos en el artículo 4 de la citada Orden y se concretará anualmente en base a los siguientes elementos:

a) Objetivos

- a) Crear hábitos de lectura entre los estudiantes de Educación Secundaria.
- b) Ampliar el abanico de lecturas elegidas por el alumnado hacia temas, autores y colecciones variadas.
- c) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo y utilizando todo tipos de soportes, especialmente los digitales.
- d) Desarrollar en los adolescentes sus habilidades de lectura, escritura y expresión oral y escrita, en el aprendizaje de cualquier materia.
- e) Promover en el alumnado la capacidad de expresarse oralmente y por escrito sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
- f) Lograr que los alumnos descubran y / o conserven el hábito de la lectura para su disfrute personal.
- g) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- h) Lograr que los alumnos aprendan a analizar con sentido crítico la información que transmiten diferentes medios de comunicación (televisión, radio y prensa, entre otros). Vistos los resultados de las encuestas y sondeos, esto es especialmente importante por el alto número de horas que los alumnos pasan frente al televisor.
- i) Trasladar al ámbito extraescolar y familiar el interés por la lectura.
- j) Utilizar medios informáticos y audiovisuales como consulta, mejora y apoyo a la lectura.
- k) Desarrollar estrategias que desarrollen las habilidades de lectura y escritura y la comunicación oral, y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en todos los ámbitos de la vida.
- l) Desarrollar estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en distintos soportes (libro electrónico, internet, libro tradicional, Tablet...).
- m) Aumentar la frecuencia de uso que la Comunidad Educativa hace de la Biblioteca del Centro, potenciando tanto la utilización, en horario lectivo, de la biblioteca en todas las áreas de aprendizaje como la realización de actividades en que participen las familias de los alumnos.



- n) Ampliar los fondos de la Biblioteca, incorporando especialmente novedades que interesen a los alumnos e incorporando material informático y audiovisual.
- o) Realizar actividades de comprensión y expresión lectora utilizando las TIC.
- p) Realizar actividades y club de lectura utilizando LEOCYL.
- q) Concienciar al alumnado de la importancia de leer como fuente de enriquecimiento personal y como medio de mejorar su capacidad comprensiva, lo que traerá como consecuencia mejores resultados académicos.
- r) Potenciar la participación de los alumnos en concursos y certámenes literarios.
- s) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- t) Información sobre el plan de lectura, concursos, etc. a través del panel digital que se va a instalar en la biblioteca.

b) Actuaciones

El plan está destinado a todo el alumnado del centro y todas las etapas educativas. El hábito lector, la comprensión y expresión escritas se plantearán para todos los alumnos del centro, incluidos Bachillerato, los Ciclos Formativos y la Formación Profesional Básica.

A) Actividades dirigidas a fomentar el interés por la lectura y a desarrollar la comprensión lectora desde todas las áreas curriculares:

- El Departamento de Lengua Castellana y Literatura fomentará la participación de los alumnos en los concursos que nos ofrecen otras instituciones y centros educativos. Además, dentro del desarrollo de las clases, siempre se organizan diferentes actividades de creación y expresión literaria, tales como talleres de expresión literaria, talleres de lectura e interpretación por parte del alumnado, de piezas teatrales. Los responsables serán los profesores de cada curso.

Por otra parte, en los cursos de ESO en los que el profesorado lo considere pertinente, se intentará fomentar la lectura diaria de dos maneras posibles:

a) Lectura en voz alta durante cinco o diez minutos diarios de una obra concreta, la misma para todos los alumnos.

b) Lectura silenciosa y personal durante cinco o diez minutos diarios de un libro libremente elegido por el alumno

Por otro lado, el Departamento de Lengua Castellana y Literatura organizará en distintos cursos, en los meses de mayo y junio talleres literarios al aire libre.

— Los diferentes Departamentos programan actividades de fomento de la lectura integradas en el currículo de su área, que se presentan en anexo adjunto.

— Durante el presente curso 2024/25 seguiremos contando con algunos periódicos que nos enviarán diariamente al centro. Elaboración de trabajos a partir de la prensa y de las revistas.

— Blog. Además del blog de la Biblioteca, en años anteriores se creó un Blog del Plan de Lectura, en el que se recomiendan libros, se publican historias, reseñas y críticas de libros...

- La lengua y la literatura a la radio: el Departamento de Lengua va a colaborar con Radio Valdivielso. Las grabaciones se realizarán por la tarde.
- engua.



- Uso de la Biblioteca como recurso didáctico en las distintas áreas y materias educativas. Realización de actividades de Animación a la Lectura: teatro leído y lectura dramatizada de textos en voz alta; traducción de textos literarios sencillos a otras lenguas, vía Internet; paneles colectivos de opinión; libro forum; maletín de libros viajeros; utilización del blog de la Biblioteca o de foros en la web para hablar de libros concretos; club del lector; el mapa del tesoro; lectómetro, árbol de libros, “gymkana” literaria...
- Actividades de animación a la lectura y de comprensión lectura utilizando las TIC.
- Utilización de plataformas como LEOCYL para realizar clubes de lectura o FICTION EXPRESS, para 3º y 4º ESO.
- Realización de proyectos colaborativos: **maratones de Lectura y debate o la Feria del Libro con Enfoque en Administración**

B) Actividades complementarias o extraescolares relacionadas con la celebración de fechas significativas, actos orientados al fomento de la lectura y/o con la realización de visitas programadas a bibliotecas, librerías, editoriales, rotativas de periódicos o similares:

- Asistencia a representaciones teatrales adaptadas al nivel de cada curso.
- Realización de una “Ruta del Cid” por la ciudad de Burgos, con visita a la Catedral, iglesia de Santa Gadea y el Monasterio de San Pedro de Cardena.
- Visita al Centro de Interpretación Miguel Delibes en Sedano, para 1º ESO. Lo realizarán en colaboración los departamentos de Geografía e Historia y de Ciencias Naturales.
- Visita al Museo del Libro de Burgos.
- Asistencia de los alumnos de 2º de Bachillerato al estreno de una obra en el Teatro Arriaga de Bilbao.
- Visita a las instalaciones de distintos medios de comunicación (prensa y radio), como Radio Popular, en Bilbao, o las redacciones de “Diario de Burgos” o “El Correo”.
- Se tratará de organizar visitas a la Biblioteca Municipal de Villarcayo y de motivar a los alumnos para que tomen prestados libros del Bibliobús que cada tres semanas acude al centro.
- El centro estará abierto a actividades como: cuentacuentos, conferencias de escritores relevantes, etc. Estas se organizan siempre que el presupuesto del Instituto lo permite o cuando se consiguen subvenciones para realizarlas.
- Elaboración de la revista escolar La revista del Centro supone, en sí misma, un vínculo de unión entre las familias y el Centro educativo, pero, además, pretendemos que los padres colaboren en la misma realizando artículos.

El seguimiento y la evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 7 de la citada Orden.

c) Indicadores de seguimiento

- Uso de la biblioteca para impartir horas lectivas por parte de los departamentos y profesores.
- Grado de implicación del alumnado en las actividades de animación a la lectura.
- Número de libros y alumnos que han realizado lecturas libremente elegidas por el alumnado.
- Número de alumnos que realizan las actividades obligatorias del plan de lectura.
- Número de volúmenes nuevos incorporados a la biblioteca.



- Número de alumnos que acuden a la biblioteca durante los recreos.
- Número de alumnos que realizan préstamos en la biblioteca.
- Resultados de la valoración de las actividades lectoras en los distintos cursos.
- Capacidad crítica de los alumnos, medible a través de sus trabajos.
- Grado de gusto manifestado por los alumnos sobre las actividades de comprensión y expresión lectora propuestas en las diversas áreas, realizando encuestas o sondeos, orales o escritos.
- Número de alumnos que han participado en actividades de plan de lectura optativas como los concursos literarios.
- Número de alumnos que utilizan medios informáticos y audiovisuales como consulta, mejora y apoyo a la lectura, y para realizar trabajos académicos.
- Resultados de pruebas objetivas de todas las áreas que tengan que ver con la comprensión textual, mediante sondeo a los diversos departamentos.
- Comprobar que los profesores han asociado el plan de lectura al desarrollo de las competencias.
- Número de actividades realizadas utilizando las TIC.
- Grado de uso de LEOCYL y otras plataformas.
- Número de informaciones indicadas en el panel digital de la biblioteca.

d) Evaluación

1. Recolección de Datos. Encuestas a Estudiantes: Preguntar sobre sus hábitos de lectura, satisfacción con las actividades de lectura, y su percepción sobre la utilidad de la biblioteca. Encuestas a Profesores: Recoger opiniones sobre la integración del plan de lectura en sus clases, la participación de los estudiantes y la efectividad de las actividades propuestas.

Registros de Biblioteca: Lleva un registro detallado del número de préstamos realizados por los estudiantes. Registrar la frecuencia con la que los estudiantes utilizan la biblioteca durante los recreos y las horas lectivas.

Evaluaciones Académicas. Pruebas de Comprensión Lectora: Realizar evaluaciones periódicas para medir la comprensión de textos. Implementar pruebas para evaluar la ampliación del vocabulario de los estudiantes.

2. Análisis de Participación. Actividades de Animación a la Lectura: Registrar la participación en clubes de lectura y evalúa la calidad de las discusiones. Contar el número de participantes y evalúa la calidad de las obras presentadas. Llevar un registro de los libros elegidos libremente por los estudiantes y su nivel de satisfacción con las lecturas.

3. Evaluación de Resultados: Evaluar los trabajos escritos y proyectos creativos para medir la capacidad crítica y la creatividad de los estudiantes. Observar y evaluar las presentaciones orales sobre libros leídos.

Resultados de Pruebas Objetivas: Análisis de los resultados de pruebas específicas para medir la comprensión de textos.

4. Monitoreo Continuo. Seguimiento de nuevas incorporaciones bibliográficas: mantenimiento de un registro de los nuevos libros incorporados a la biblioteca y su

uso por parte de los estudiantes Indicador: Número de nuevos volúmenes incorporados a la biblioteca. Uso de TIC y Plataformas LEOCYL y Fiction Express: Evaluar el grado de uso de plataformas digitales para la lectura y el apoyo académico.

5. Retroalimentación y Ajustes. Encuestas de Satisfacción: Realizar encuestas periódicas para medir la satisfacción de los estudiantes con las actividades de lectura. Reuniones de Evaluación: Organizar reuniones regulares con los departamentos para discutir los resultados y ajustar el plan de lectura según sea necesario.

6. Informe Final. Comparar los datos recolectados con los objetivos establecidos para evaluar el grado de cumplimiento y reflejarlo en la memoria al final del año académico.

EN EL ANEXO V se indican las actividades de cada departamento y cronograma de actividades generales.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

5.6 Plan Digital. (completo en anexo VI: PLAN DIGITAL APROBADO EN JUNIO COMO CONSECUENCIA DE LA CERTIFICACIÓN TIC)

Artículos 111 bis.5 y 121, Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

El plan digital de centro definirá los objetivos, actuaciones y procedimientos a desarrollar en materia de digitalización, con la finalidad de mejorar la competencia digital la eliminación de situaciones de riesgo por la inadecuada utilización de las TIC.

a) Objetivos

Objetivos de dimensión educativa:

1. Conocer el nivel de competencia digital del alumnado y profesorado utilizando herramientas como SELFIE. **(3.1. Organización, gestión y liderazgo)**
2. Aumentar las prácticas de evaluación utilizando las TIC. **(3.4. Procesos de evaluación)**
3. Aumentar el número de proyectos y situaciones de aprendizaje colaborativos e interdisciplinares utilizando las TIC en todos los niveles educativos. **(3.2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje)**
4. Impulsar la realización de tareas escolares en las que sea imprescindible el uso de las TIC utilizando las herramientas corporativas, así como los principios DUA del aprendizaje. **(3.2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje)**
5. Aumentar el intercambio de materiales por parte del profesorado utilizando los repositorios propios y los de la Junta de Castilla y León. **(3.5. Contenidos y currículos)**

Objetivos de dimensión organizativa:

1. Integrar las TIC en los documentos institucionales del centro en los que todavía apenas las mencionan: PLAN DE SOSTENIBILIDAD, PLAN DE CONVIVENCIA... **(3.1. Organización, gestión y liderazgo)**
2. Lograr el acceso digital y potenciar la tramitación digital de todos los documentos e impresos de forma evitando en la medida el uso del papel. **(3. 1. Organización, gestión y liderazgo)**
3. Detectar las necesidades formativas del profesorado e integrar a los nuevos profesores de modo rápido gracias al desarrollo de nuestro Plan Digital. **(3.3. Desarrollo profesional)**
4. Disminuir el porcentaje del alumnado afectado por la brecha digital, por medio de formación y el préstamo de dispositivos. **(3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social // 3.7. Infraestructuras)**
5. Mantener actualizada la página web e informar de nuestras actividades a la comunidad educativa a través de las redes sociales, fomentando el aumento de uso por parte de las familias. **(3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social)**
6. Realizar cursos de formación para las familias en el uso de las TIC y de las herramientas que utiliza el centro, así como en el uso de plataformas como Stilus Familias. **(3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social)**

Objetivos de dimensión tecnológica:



1. Solicitar el equipamiento TIC de forma organizada, eficaz y adaptada a las necesidades del centro y del alumnado, para el desarrollo de la competencia digital (materiales para Control y Robótica, para radio y video, Tablet...), dotando así al centro de equipos actualizados: ordenadores, pizarras digitales interactivas. **(3.7. Infraestructuras)**
2. Mantener actualizado el inventario de material TIC del centro. **(3.7. Infraestructuras)**
3. Respetar el protocolo de seguridad en cuanto a la custodia, copia y destrucción de datos académicos y/o educativos. **(3.8. Seguridad y confianza digital)**
4. Impulsar el uso seguro y responsable, advirtiendo de los riesgos y peligros potenciales que podrían derivarse de un uso inadecuado de los medios informáticos. **(3.8. Seguridad y confianza digital)**
5. Mantener un sistema en el que se reflejen las incidencias para que se puedan realizar los arreglos necesarios utilizando. **(3.7. Infraestructuras)**
6. Actualizar y hacer cumplir las normas de uso de las TIC para asegurar el respeto y cuidado del material digital a disposición del alumnado en el centro, así como para el uso seguro y confiable de los recursos digitales. **(3.8. Seguridad y confianza digital)**
7. Diseñar un decálogo de buenas prácticas de uso de equipos en el centro: tratamiento de contraseñas, casos de ciberacoso, suplantación de identidad, difusión de datos e imágenes personales, etc. **(3.8. Seguridad y confianza digital)**

b) Actuaciones

3.1. Organización, gestión y liderazgo.			
ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable y temporalización
Acción 1. Actualización de los documentos de centro en concordancia con el Plan Digital.	Mejorar la inclusión del papel de las TIC en los documentos del centro.	- Decisión de prioridad de los documentos a actualizar.	Comisión TIC 1 ^{er} trimestre
		- Sistematización de la inclusión de las TIC en los documentos del centro, especificando medidas y tiempos.	Comisión TIC Responsables de los documentos Equipo directivo 1 ^{er} y 2 ^o trimestres
		- Conocimiento y aprobación de los documentos actualizados	Claustro Consejo Escolar 3 ^{er} trimestre
Acción 2. Mantenimiento o mejora del nivel de certificación TIC.	Establecer medidas para mejorar en los aspectos que nos indique la comisión evaluadora.	- Plan de acción y temporalización para mejorar en los aspectos que sea preciso.	Comisión TIC 1 ^{er} trimestre
		- Acciones tendentes a mejorar los aspectos que sea preciso.	Comisión TIC Claustro Dos cursos académicos.



Acción 3. Tramitación digital de la documentación y reducción del uso de papel.	Priorizar la tramitación digital de toda la documentación.	- Matriculación online.	Equipo Directivo. Personal de administración. Junio-julio
		- Encuestas y recepción de información utilizando medios electrónicos (FORMS)	Claustro Todo el curso
		- Convocatoria de reuniones y actividades utilizando medios electrónicos.	Equipo Directivo Claustro Todo el curso
		- Almacenamiento digital de la documentación	Equipo Directivo Todo el curso
Acción 4. Conocer la competencia digital del profesorado y el alumnado.	Realización, en todos los niveles educativos, de cuestionarios SELFIE.	- Realización de cuestionarios SELFIE en ESO, BACHILLERATO y FP para conocer el nivel de competencia de alumnado y profesorado.	Equipo Directivo. Comisión TIC Cada dos años AL FINAL DE CURSO.

3. 2. Prácticas de Enseñanza y Aprendizaje

ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable y temporalización
Acción 1. Detección de los distintos tipos de necesidades de nuestros alumnos y establecer medidas concretas para su atención.	Elaborar estrategias para la atención de alumnos con necesidades especiales y así transmitírselo al profesorado.	- Informar, en la evaluación inicial, al profesorado del centro las distintas medidas convenientes para la atención del alumnado con necesidades y cómo pueden contribuir a ello las TIC.	Departamento de Orientación. Finales de septiembre.
		- Enviar a los profesores de cada equipo docente un listado de medidas DUA más convenientes para los alumnos de cada curso.	Departamento de Orientación. Octubre.
		- Asesorar y formar al profesorado en la aplicación de las medidas DUA del aprendizaje.	Departamento de Orientación. Equipo directivo. Todo el curso.
Acción 2. Utilización de estrategias metodológicas comunes y desarrollo de proyectos	Informar al nuevo profesorado de las metodologías acordadas por el centro y fomento de la realización de proyectos.	- Dar a conocer al profesorado nuevo las líneas metodológicas del centro.	Equipo directivo. Principios de curso.
		- Fomentar la realización de proyectos colaborativos e interdisciplinares.	Equipo directivo. Durante todo el curso.



colaborativos e interdisciplinarios		- Formar y asesorar al profesorado que se incorpore y que lo requiera.	Equipo directivo. Responsable Compdiguedu. Durante todo el curso.
Acción 3. Impulso de la realización de tareas en casa utilizando las TIC.	Fomentar la realización de tareas utilizando las TIC por medio de las herramientas corporativas (TEAMS, Moodle, correo electrónico)	- Encomendar a los alumnos la realización de tareas utilizando las TIC.	Claustro Durante todo el curso
		- Enviar a los alumnos tareas utilizando TEAMS, Moodle, correo electrónico...	Claustro Durante todo el curso
Acción 4. Desarrollo de un proyecto de radio escolar.	Grabar podcast realizando proyectos colaborativos, multidisciplinares e interdisciplinares que tengan como objetivo la utilización didáctica de la radio escolar.	- Creación de un grupo de coordinadores de la radio escolar para fomentar el proyecto.	Responsable Compdiguedu Septiembre
		- Realización de podcast como producto final de situaciones de aprendizaje o proyectos	Coordinadores de la radio escolar Docentes Durante el curso
		- Difusión de los podcasts por internet y redes sociales.	Responsables de la página web y de las redes sociales. Durante todo el curso
Acción 5: Impulso de la realización de proyectos eTwinning.	Fomentar la realización de proyectos colaborativos internacionales utilizando la plataforma eTwinning.	- Información al claustro y detectar las necesidades de formación en proyectos eTwinning.	Comisión TIC 1 ^{er} trimestre
		- Realización de proyectos eTwinning	Comisión TIC Claustro Todo el curso
		- Solicitud de condición de escuela eTwinning realizando proyectos.	Equipo Directivo Claustro Cuando se convoque
		- Valoración de nuestra participación en eTwinning y propuesta de mejora.	Comisión TIC Final de curso

3.3. Desarrollo Profesional

ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable y temporalización
Acción 1.	Revisar y aplicar el Plan de Acogida	- Revisión y actualización del Plan de Acogida Digital para el profesorado	Comisión TIC



	Desarrollo del Plan de Acogida Digital para el profesorado	Digital del profesorado.		Finales del curso anterior y septiembre
			- Entrega de material explicativo, incluido el Plan de Acogida Digital, y visita a las dependencias del centro, con explicación de los aspectos fundamentales relativos al uso de las TIC.	Equipo directivo Durante el claustro de entrega de horarios del primer claustro
			- Realización de actividades formativas de acogida (seminarios de aula virtual Moodle, Microsoft 365, funcionamiento de la pizarra digital)	Equipo Directivo Responsable de formación. 1 ^{er} y 2 ^o trimestres
	Acción 2. Mejora del sistema de detección de necesidades formativas	Establecer medios para detectar de modo eficaz las necesidades de formación del profesorado en TIC.	- Establecimiento de los medios que se emplearán para detectar las necesidades (encuestas FORMS, SELFIE for TEACHERS...)	Comisión TIC 1 ^{er} trimestre
			- Realización de la encuesta SELFIE FOR TEACHERS al menos cada dos años	Comisión TIC 1 ^{er} trimestre
			- Elaboración de una encuesta FORMS de valoración de las actividades realizadas y para detectar nuevas necesidades.	Comisión TIC Claustro Primera quincena de mayo
			- Elaboración del Plan de Formación de Centro cada dos años y reajustarlo cada año	Equipo Directivo Comisión TIC Mediados de mayo-principios de junio (según convocatoria del CFIE)
	Acción 3. Realización de actividades formativas sobre metodologías activas.	Impulsar las actividades con metodologías activas (FLIPPED LEARNING, VIDEOS, RADIOS, ABP, GAMIFICACIÓN, PROYECTOS ETWINNING...)	- Detección de las necesidades de formación del profesorado.	Equipo Directivo Fin de curso. 1 ^{er} trimestre
			- Fomento de la realización de seminarios, cursos y grupos de trabajo que fomenten las metodologías activas con principios DUA.	Comisión TIC Equipo Directivo Diseño de un Plan de Formación acorde a



			las necesidades detectadas.
		- Impulso del mantenimiento del proyecto colaborativo interdisciplinar de la sección bilingüe.	Comisión TIC Diseño en el mes de octubre
		- Fomento de la realización de proyectos y situaciones de aprendizaje utilizando las TIC y metodologías activas en todas las áreas.	Comisión TIC Equipo Directivo Claustro Todo el curso
		- Valoración de las actividades realizadas y propuestas de mejora en la memoria final.	Claustro Fin de curso
Acción 4. Colaboración con otros centros educativos y organizaciones externas.	Establecer relación con otros centros educativos (del entorno o lejanos) y organización para la elaboración de distintos proyectos (eTwinning, Erasmus, actividades, proyectos, programas de radio, etc.)	- Establecimiento de estrategias para colaborar con centros educativos del entorno o extranjeros, así como instituciones y organizaciones externas (Ayuntamiento, CEDER, etc.)	Comisión TIC Equipo Directivo 1 ^{er} trimestre
		- Desempeño de actividades en colaboración con otros centros y entidades	Equipo Directivo Claustro Todo el curso.

3.4 Procesos de evaluación

ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable y temporalización
ACCIÓN 1. Elaboración de rúbricas de evaluación.	Establecer rúbricas modelo de evaluación para el alumnado y revisar las demás rúbricas existentes.	- Revisión de las rúbricas existentes para la evaluación de actividades realizadas por los alumnos utilizando las TIC.	CCP Curso 2023-2024
		- Revisión de las rúbricas existentes para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje en lo relacionado con las TIC.	CCP Curso 2023-2024
		- Elaboración de rúbricas para medir la competencia digital del alumnado.	CCP Curso 2024-2025



3.5 Contenidos y currículos			
ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable y temporalización
ACCIÓN 1. Recopilación de recursos CC y libres de derechos de autor.	Investigar y crear una hoja Excel con información de recursos de todo tipo (libros, videos, audios, imágenes...) libres de derechos de autor con el objetivo de contar con un banco de recursos.	- Reunión para asegurar el respeto de las leyes de protección de datos y el respeto a los derechos de autor.	CCP Primera reunión de cada curso escolar.
		- Investigación, en cada materia, de los recursos libres de derechos de autor.	Docentes Primer trimestre del curso 2024-2025
		- Inclusión de los recursos en un archivo Excel compartido en el TEAMS del Claustro.	Docentes Primer trimestre del curso 2024-2025
		- Elaboración de una guía de buen uso con respecto al tratamiento de fuentes y al respeto de los derechos de autor para el alumnado.	Coordinador Compdigu Primer trimestre del curso 2024-2025
ACCIÓN 2. Intercambio de materiales por parte del profesorado.	Normalizar la práctica de compartir materiales por parte del profesorado utilizando el repositorio propio, el Onedrive y Teams.	- Información al claustro de las vías para compartir materiales.	Equipo Directivo. Primer claustro del curso.
		- Compartición de materiales de uso general a través del Onedrive y el TEAMS de los distintos grupos (Claustro, CCP, Consejo Escolar...)	Equipo docente. Todo el curso.
		- Compartición de materiales entre miembros de un departamento y entre miembros de distintos departamentos.	Departamentos didácticos. Todo el curso.
3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social.			
ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable y temporalización
ACCIÓN 1. Potenciación de la consulta por	Difundir y establecer estrategias para que las familias y el alumnado	- Elección de dos responsables de la página web e	Comisión TIC 1er trimestre



parte de alumnos y familias de las redes sociales y la página web.	utilicen la página web y las redes sociales.	integración de al menos uno de ellos en la Comisión TIC.	
		- Hacer atractivos los contenidos de las redes sociales.	Responsables de redes sociales. Todo el curso
		- Actualización continua de la página web y las redes sociales en todo momento.	Responsables de la página web y de las redes sociales. Todo el curso
		- Remisión al alumnado a la página web para trámites de Secretaría y para búsqueda de información.	Responsables de la página web Todo el curso
		- Información a la comunidad educativa de estos servicios.	Equipo directivo. Inicio de curso, en las reuniones iniciales. Durante todo el curso.
		- Diseño de actividades en las que los alumnos tengan que acudir a la página web y las redes en búsqueda de información.	Equipo directivo, administrativos, docentes Durante todo el curso
ACCIÓN 2. Reactivación de la cuenta de X (Twitter).	Volver a generar contenido en Twitter y potenciar su uso.	- Generación de contenido atractivo en Twitter.	Responsables de redes sociales. A partir de enero de 2024
		- Buscar estrategias para difundirlo	Responsables de redes sociales. A partir de enero de 2024
ACCIÓN 3. Difusión de las actividades realizadas mediante la página web y las redes sociales.	Dar a conocer a la comunidad educativa las actividades realizadas como consecuencia de la realización de proyectos y situaciones aprendizaje.	- Elección de responsables de la página web y de las redes sociales.	Equipo directivo septiembre
		- Protocolo para hacer llegar la información a los responsables.	Responsables de la página web y redes sociales Septiembre
		- Difusión de las actividades realizadas.	Responsables de la página web y redes sociales. Durante todo el curso



Consejería de Educación	ACCIÓN 4. Fomento del uso del STILUS FAMILIAS.	Difundir el uso de la plataforma del STILUS FAMILIAS Aumentar el uso de la plataforma por las familias.	- Inclusión del email personal de los progenitores en el sistema de gestión. - Información a la comunidad educativa sobre la utilidad del STILUS FAMILIAS y su funcionamiento. - Jornadas formativas para que las familias conozcan STILUS FAMILIAS y ayudarles a crear su cuenta.	Administrativos Momento de la matriculación. Equipo Directivo Inicio de curso: folleto en la matrícula, reunión de inicio de curso Equipo Directivo. Noviembre, enero, abril.
3.7. Infraestructuras				
	ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable y temporalización
	Acción 1. Mantenimiento y mejora de los equipos tecnológicos	Mantener en buen estado los equipos tecnológicos y renovar o adquirir aquellos que sea preciso.	- Comprobación del óptimo estado de los equipos tecnológicos al comienzo del curso.	Comisión TIC 1 ^{er} trimestre
			- Lista de necesidades de los departamentos (programas, equipos de Robótica, etc.) y solicitud o adquisición de los materiales que precisemos.	Comisión TIC Departamentos 1 ^{er} trimestre
			- Diseño de un decálogo de buenas prácticas de uso de equipos en el centro.	Comisión TIC 1 ^{er} trimestre
			- Mantenimiento de un sistema en el que se reflejen las incidencias para que se puedan realizar los arreglos necesarios (libreta visible, correo electrónico)	Comisión TIC Claustro Todo el curso



		- Solución para los problemas surgidos, llamando al CAU o proponiendo la renovación de equipos	Responsable TIC CompDigEdu Comisión TIC Claustro Todo el curso
		- Acciones tendentes a mejorar o mantener la certificación TIC.	Comisión TIC Claustro Dos cursos académicos.
Acción 2. Actualización del inventario de material TIC del centro.	Revisar y mantener el inventario del material TIC del centro continuamente actualizado.	- Revisión del inventario de material TIC del centro.	Comisión TIC 1 ^{er} trimestre
		- Inclusión en el inventario de todo el material TIC adquirido en el momento de la adquisición.	Secretario del centro Todo el curso
Acción 3. Creación de un repositorio formalizado y organizado de materiales TIC para atención de alumnos con necesidades específicas.	Sistematizar los recursos para alumnos con necesidades específicas que tenemos en una carpeta en OneDrive y en el repositorio que tenemos en el centro (ya mencionado)	- Organización de todos los recursos digitales para el alumnado con necesidades específicas.	Departamento de Orientación. Claustro. Curso 2024-2025
Acción 4. Aumento de los recursos para impartir la materia optativa de "Control y Robótica"	Conseguir materiales para la materia de "Control y robótica".	- Solicitud de recursos a la Consejería por medio del formulario del Portal de Educación.	Equipo Directivo Noviembre de 2023

3.8. Seguridad y confianza digital

ACCIÓN	Medida	Estrategias de desarrollo	Responsable y temporalización
ACCIÓN 1. Continuación del Plan de Acogida Digital para el alumnado y sus familias	Desarrollar el Plan de Acogida digital para el alumnado y sus familias	- Revisión del Plan de Acogida digital para alumnos	Comisión TIC Finales del curso anterior y septiembre
		- Entrega a los alumnos del folleto con las normas básicas de seguridad y	Comisión TIC Principios de curso, en la reunión inicial



		confianza digital, de los derechos de autor y de propiedad intelectual.	con el Equipo Directivo.
		- Cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Digital para el alumnado y sus familias.	Equipo directivo. Todo el curso.
		- Explicación de las herramientas del Portal de Educación a los alumnos, reparto de claves y detección de brecha digital del alumnado	Tutores Principios de curso y cada vez que se incorpora un nuevo alumno.
ACCIÓN 2. Realización de un seminario formativo a las familias sobre seguridad en las redes y control parental.	Organizar un seminario formativo a las familias de seguridad en las redes y control parental.	- Seminario impartido por profesionales.	Equipo Directivo. Responsable CompDigEdu
ACCIÓN 3. Revisión y cumplimiento de las normas de uso de las TIC, incluidas las relacionadas con la seguridad digital y la propiedad intelectual.	Revisión y cumplimiento de las normas de uso de las TIC.	- Revisión de lo dispuesto en el RRI sobre las normas de uso de las TIC y corregir los aspectos, que se consideren.	Claustro Mes de septiembre
		- Aprobación de las modificaciones del RRI, si las hubiera.	Claustro y Consejo Escolar. Finales de octubre.
		- Hacer cumplir las normas dispuestas en el RRI sobre el uso de las TIC, incluidas la seguridad digital y la propiedad intelectual.	Equipo Directivo Claustro. Todo el curso.
ACCIÓN 4: Cumplimiento del protocolo de seguridad en cuanto a la custodia, copia y destrucción de datos académicos y/o educativos.	Cumplir el protocolo de seguridad en cuanto a la custodia, copia y destrucción de datos académicos y/o educativos.	- Copia y custodia de los datos académicos y/o educativos.	Equipo Directivo. Personal administrativo. Todo el curso.
		- Destrucción de documentos confidenciales cuando sea preciso, evitando	Equipo Directivo. Personal administrativo. Todo el curso.



que puedan acceder a ellos terceras personas.

c) Indicadores de seguimiento

DIMENSIÓN	INDICADORES REFERIDOS A LOS OBJETIVOS	GRADO DE CONSECUCCIÓN				
		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN EDUCATIVA	ha realizado el cuestionario SELFIE para alumnado y profesorado.					
	mejorado la competencia digital del profesorado y alumnado con respecto al SELFIE anterior.					
	han realizado o puesto en marcha las propuestas de mejora que ha hecho la comisión evaluadora de la certificación TIC.					
	aumentado el uso de prácticas evaluadoras utilizando las TIC					
	aumentado el número de proyectos y situaciones de aprendizaje colaborativos e interdisciplinares utilizando las TIC en todos los niveles educativos.					
	Aumenta la realización de tareas escolares en las que es imprescindible el uso de las TIC utilizando las herramientas corporativas.					
	todos los departamentos se impulsan los principios DUA del aprendizaje.					
	menta el intercambio de materiales por parte del profesorado utilizando los repositorios propios y los de la Junta de Castilla y León.					
DIMENSIÓN ORGANIZATIVA	han integrado las TIC en todos los documentos institucionales del centro que todavía apenas las mencionan.					
	potencia la tramitación digital de toda la documentación.					
	minuye el uso de papel en la tramitación de la documentación.					
	Plan de Formación favorece la integración de los nuevos profesores.					
	ha realizado un Plan de Formación acorde a las necesidades del profesorado.					
	hay ningún alumno que desconozca las herramientas TIC de trabajo.					



	minuye el porcentaje del alumnado afectado por la brecha digital, por medio del préstamo de dispositivos.					
	mantiene actualizada la página web.					
	informa de nuestras actividades a la comunidad educativa a través de las redes sociales.					
	aumentado el uso por parte de las familias de la página web y las redes sociales.					
	han actualizado las normas relativas al uso de las TIC en el RRI.					
	umenta el número de cursos y jornadas formativas para las familias en el uso de las TIC y de las herramientas que utiliza el centro, así como en el uso de plataformas como Stilus Familias.					
	umenta el número de familias que participan en las actividades de formación que se proponen.					
DIMENSIÓN TECNOLÓGICA	han satisfecho las necesidades de equipamiento TIC del centro y del alumnado, para el desarrollo de la competencia digital.					
	nventario de material TIC del centro está actualizado.					
	ha respetado el protocolo de seguridad en cuanto a las custodia, copia y destrucción de datos académicos y/o educativos.					
	han realizado actividades para concienciar sobre un uso seguro y responsable, advirtiendo de los riesgos y peligros potenciales que podrían derivarse de un uso inadecuado de los medios informáticos.					
	funcionado correctamente el sistema para registrar las incidencias y así poder realizar los arreglos necesarios					
	han actualizado las normas relativas al uso de las TIC en el RRI.					
	han difundido las buenas prácticas de uso de equipos en el centro: tratamiento de contraseñas, casos de ciberacoso, suplantación de identidad, difusión de datos e imágenes personales, etc.					
d) Evaluación						
La valoración del Plan se verá limitada porque algunas de las acciones propuestas se han planteado con vistas a ponerse en marcha a finales de curso o durante el próximo. Grado de satisfacción del desarrollo del Plan. La satisfacción de la comunidad educativa se realizará mediante la realización de los siguientes cuestionarios FORMS:						



FORMS: [CLAUSTRO](#)

FORMS: [FAMILIAS](#)

FORMS: [ALUMNADO](#)

FORMS: [COMISIÓN TIC](#)

La información obtenida se resumirá en una tabla semejante a esta:

SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	A VALORAR	GRADO DE SATISFACCIÓN		
		Alto	Medio	Bajo
FAMILIAS	Información inicial de la organización y funcionamiento en TIC (Plan de Acogida digital a familias)			
	Actualización e información de la página web			
	Información recibida a través de las redes sociales			
	Atención recibida por parte de los profesores en el ámbito digital (Outlook, Teams...)			
	Gestión de trámites a través de canales digitales del centro			
	Formación TIC ofertada a las familias			
	Información recibida a través del STILUS FAMILIAS.			
PROFESORADO	Eficacia en la comunicación digital con Equipo Directivo			
	Adecuación del Plan de Acogida digital			
	Aplicación de los protocolos que requieren empleo de TIC			
	Efectividad en la gestión de las incidencias en infraestructura			
	Efectividad pedagógica de las plataformas y recursos digitales del centro que se han utilizado			
	Implementación pedagógica de proyectos y situaciones de aprendizaje			
ALUMNADO	Aplicación de criterios comunes para el uso de las plataformas y la realización y entrega de trabajos digitales			
	Formación e información en Seguridad y Confianza Digital			
	Existencia de recursos DUA y de refuerzo/ampliación			
	Información eficiente y respuesta del profesorado en canales digitales (Outlook, TEAMS, Aula Virtual...)			
	Normas del centro con respecto al uso de las TIC			
P.A.S.	Funcionamiento y eficacia de los canales de comunicación interna (Outlook...)			

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

5.7 Plan de mejora. (completo en anexo VII)

Artículos 121.2^{ter}, Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

A tenor de lo recogido en los diferentes apartados de seguimiento y evaluación de los diferentes documentos institucionales, se elaborará la memoria final de curso, que será el punto de partida para la elaboración del plan de mejora, que, a su vez será la propuesta de objetivos y actuaciones para el curso siguiente en los diferentes documentos institucionales, priorizados por importancia o relevancia.

a) Objetivos

AREA DE MEJORA 1: NOS COMUNICAMOS CON NUESTRO ENTORNO

Ámbito organización del centro: uso de la revista, la radio, la página web y las redes sociales como medio de difusión de las actividades del centro para las familias y de nuestros ciclos formativos, así como la realización de actividades abiertas en las que puedan participar personas del entorno (Biblioteca, Aula de Emprendimiento).

1. Establecer vínculos con las familias y con los agentes externos de nuestro entorno a través de proyectos colaborativos. Abrir el centro al exterior mediante la formación de las familias, cursos realizados por nuestros alumnos del Aula de Emprendimiento para personas de nuestro entorno, la biblioteca abierta las tardes.
2. Difundir las actividades realizadas en el centro a través de la radio, la página web, las redes sociales y la revista del centro.
3. Promocionar nuestros ciclos de FP.

AREA DE MEJORA 2: TRABAJAMOS POR NUESTRO ENTORNO

Ámbito educativo: uso del entorno como espacio de aprendizaje de distintas materias del currículo, desarrollo de proyectos científicos relacionados con el entorno y de un plan de sostenibilidad: alimentación saludable, cuidado del medio ambiente y reciclaje.

1. Valorar nuestro entorno mediante la realización de trabajos con el entorno como elemento artístico, desarrollando proyectos científicos que contribuyan al conocimiento de nuestro entorno y promoviendo el voluntariado.
2. Contribuir a los objetivos de sostenibilidad mediante iniciativas como el reciclaje, la alimentación sana
3. Explotar didácticamente nuestro privilegiado entorno y fomentar la impartición de clases al aire libre (clases en espacios naturales, aula al aire libre, huerto escolar...)

b) Actuaciones
AREA DE MEJORA 1 1º OBJETIVO • REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS FAMILIAS CON AGENTES DEL ENTORNO (CEAS, AYUNTAMIENTO, CEDER...) • REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LAS FAMILIAS (riesgos de internet, herramientas del Portal de Educación, Stilus Familias...) • APERTURA DE LA BIBLIOTECA LOS MARTES Y JUEVES POR LA TARDE DE 4 A 7 • CREACIÓN DEL RINCÓN DE LECTURA EN LA BIBLIOTECA, como espacio de tranquilidad en los recreos. • DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA. REALIZACIÓN EN LA BIBLIOTECA DE CHARLAS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS CON ESCRITORES, DESARROLLO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE, EXPOSICIONES... • Potenciación del uso de LEOCYL, FICTION EXPRESS... • CREACIÓN DE UN CLUB DE LECTURA • REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN POR PARTE DE LOS ALUMNOS DEL AULA DE EMPRENDIMIENTO PARA TODA LA COMUNIDAD. 2º OBJETIVO • ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PÁGINA WEB. • PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE LOS ALUMNOS EN RADIO VALDIVIELSO. • REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PODCAST Y VIDEOS EN DISTINTAS MATERIAS. • REALIZACIÓN DE LA REVISTA ESCOLAR • USO DE LAS REDES SOCIALES PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO. 3º OBJETIVO • REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES PARA PROMOCIONAR NUESTROS CICLOS DE FP.
AREA DE MEJORA 2 Ámbito educativo: uso del entorno como espacio de aprendizaje de distintas materias del currículo, desarrollo de proyectos científicos relacionados con el entorno y de un plan de sostenibilidad: alimentación saludable, cuidado del medio ambiente y reciclaje. 1º OBJETIVO • PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN TRABAJOS DE TIPO CIENTÍFICO: AQUACOLAB, GEOLORAS, ESTACIÓN METEOROLÓGICA, GEOLORAS, GENERACIÓN ECO, PIRATAS DEL PLÁSTICO. • ESTUDIO DE LAS PECULIARIDADES LINGÜÍSTICAS DE LAS MERINDADES. • RINCÓN DE ARTE: EL ENTORNO COMO ELEMENTO ARTÍSTICO. • PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE LOS ALUMNOS EN PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LA VIDA DE NUESTRA COMUNIDAD. 2º OBJETIVO • USO DE LOS BANCALES Y EXTENSIÓN DEL ESPACIO DE CULTIVO EXISTENTE. ARBORIZACIÓN, COMPOSTAJE, ESPACIO DE CULTIVO PARA COCINA. • BANCO DE SEMILLAS ECOLÓGICAS COMO ESPACIO RECEPTOR DE SEMILLAS NO COMERCIALIZADAS Y LOCALES Y ABRIRLO A LA COMUNIDAD PARA QUE PUEDA SEGUIR AMPLIÁNDOSE.



- REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE RECICLAJE.
- REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES EN EL CENTRO SOBRE TEMAS COMO EL RECICLAJE, LA ALIMENTACIÓN SANA, ETC.
- ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA FOMENTAR LOS OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA EN LAS TUTORÍAS, PREVINIENDO ENFERMEDADES.

3º OBJETIVO

- CLASES EN LA NATURALEZA: CLASES EN NUESTRO ENTORNO, AULA AL AIRE LIBRE
- UTILIZACIÓN DEL HUERTO ESCOLAR COMO ESPACIO DIDÁCTICO.

c) Indicadores de seguimiento

ACTIVIDAD	INDICADOR
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS FAMILIAS CON AGENTES DEL ENTORNO (CEAS, AYUNTAMIENTO, CEDER...)	Número de actividades realizadas e informe de resultados
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LAS FAMILIAS (riesgos de internet, herramientas del Portal de Educación, Stilus Familias...)	Número de actividades realizadas e informe de resultados
APERTURA DE LA BIBLIOTECA LOS MARTES Y JUEVES POR LA TARDE DE 4 A 7	Apertura o no de la biblioteca Número de usuarios
CREACIÓN DEL RINCÓN DE LECTURA EN LA BIBLIOTECA, como espacio de tranquilidad en los recreos.	Creación o no del rincón de lectura Número de usuarios
Potenciación del uso de LEOCYL, FICTION EXPRESS...	Aumenta el número de usuarios
CREACIÓN DE UN CLUB DE LECTURA	Número de participantes Valoración de las actividades
REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN POR PARTE DE LOS ALUMNOS DEL AULA DE EMPRENDIMIENTO PARA TODA LA COMUNIDAD.	Número de actividades realizadas Número de asistentes Valoración de la actividad
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PÁGINA WEB	Actualización de la página web Número de visitantes
PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE LOS ALUMNOS EN RADIO VALDIVIELSO.	Número de trabajos presentados
REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE <i>PODCAST</i> Y VIDEOS EN DISTINTAS MATERIAS.	Número de trabajos realizados

REALIZACIÓN DE LA REVISTA ESCOLAR	Realización o no Participantes en su realización
USO DE LAS REDES SOCIALES PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO.	Número de entradas realizadas Número de seguidores y likes
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES PARA PROMOCIONAR NUESTROS CICLOS DE FP.	Número de seguidores y likes Aumenta el número de alumnos matriculados
PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN TRABAJOS DE TIPO CIENTÍFICO: AQUACOLAB, GEOLORAS, ESTACIÓN METEOROLÓGICA, GEOLORAS, GENERACIÓN ECO, PIRATAS DEL PLÁSTICO.	Número de proyectos Número de alumnos Valoración y resultados de la actividad
ESTUDIO DE LAS PECULIARIDADES LINGÜÍSTICAS DE LAS MERINDADES.	Determinación o no de peculiaridades lingüísticas en la zona
RINCÓN DE ARTE: EL ENTORNO COMO ELEMENTO ARTÍSTICO.	Número de trabajos realizados
PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE LOS ALUMNOS EN PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LA VIDA DE NUESTRA COMUNIDAD.	Número de actividades realizadas Número de alumnos participantes
USO DE LOS BANCALES Y EXTENSIÓN DEL ESPACIO DE CULTIVO EXISTENTE. ARBORIZACIÓN, COMPOSTAJE, ESPACIO DE CULTIVO PARA COCINA.	Actuaciones realizadas: número de cultivos, árboles plantados, productos sembrados...
BANCO DE SEMILLAS ECOLÓGICAS COMO ESPACIO RECEPTOR DE SEMILLAS NO COMERCIALIZADAS Y LOCALES Y ABRIRLO A LA COMUNIDAD PARA QUE PUEDA SEGUIR AMPLIÁNDOSE.	Actuaciones realizadas Número de participantes
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE RECICLAJE.	Número de campañas realizadas Resultado de las campañas
REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES EN EL CENTRO SOBRE TEMAS COMO EL RECICLAJE, LA ALIMENTACIÓN SANA, ETC.	Número de exposiciones Trabajos realizados a través de las exposiciones



ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA FOMENTAR LOS OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA EN LAS TUTORÍAS, PREVINIENDO ENFERMEDADES.	Efectividad en la aplicación en el aula
CLASES EN LA NATURALEZA: CLASES EN NUESTRO ENTORNO, AULA AL AIRE LIBRE	Número de clases impartidas
UTILIZACIÓN DEL HUERTO ESCOLAR COMO ESPACIO DIDÁCTICO.	Número de clases impartidas

d) Evaluación

ACTIVIDAD	INDICADOR	INSTRUMENTO (de recogida de datos)	MOMENTOS
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS FAMILIAS CON AGENTES DEL ENTORNO (CEAS, AYUNTAMIENTO, CEDER...)	Número de actividades realizadas e informe de resultados	Registro de actividades y valoración de las mismas	Final de curso
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LAS FAMILIAS (riesgos de internet, herramientas del Portal de Educación, Stilus Familias...)	Número de actividades realizadas e informe de resultados	Registro de actividades y valoración de las mismas	Final de curso
APERTURA DE LA BIBLIOTECA LOS MARTES Y JUEVES POR LA TARDE DE 4 A 7	Apertura o no de la biblioteca Número de usuarios	Registro de usuarios	semanalmente
CREACIÓN DEL RINCÓN DE LECTURA EN LA BIBLIOTECA, como espacio de tranquilidad en los recreos.	Creación o no del rincón de lectura Número	Registro de usuarios	Final de curso



	de usuarios		
Potenciación del uso de LEOCYL, FICTION EXPRESS...	Aument a el número de usuarios	Registro anecdótico	Final de curso
CREACIÓN DE UN CLUB DE LECTURA	Número de particip antes Valoraci ón de las activida des	Registro de asistencia Memoria de la biblioteca	Final de curso
REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN POR PARTE DE LOS ALUMNOS DEL AULA DE EMPRENDIMIENTO PARA TODA LA COMUNIDAD.	Número de activida des realizad as Número de asistent es Valoraci ón de la activida d	Registro anecdótico Encuesta de satisfacci ón	Al termino de cada actividad final de curso
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PÁGINA WEB	Actualiz ación de la página web Número de visitant es	Comprob ación de la actualizac ión Contador de visitantes	mensualment e
PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE LOS ALUMNOS EN RADIO VALDIVIELSO.	Número de trabajos present ados	Producto final Registro Valoració n de la actividad	Al término de la actividad Final de curso
REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE <i>PODCAST</i> Y VIDEOS EN DISTINTAS MATERIAS.	Número de trabajos realizad os	Producto final Registro Valoració	Al término de la actividad Fin al



		n de la actividad	de curso
REALIZACIÓN DE LA REVISTA ESCOLAR	Realización o no Participantes antes en su realización	Producto final Registro	Final de curso
USO DE LAS REDES SOCIALES PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO.	Número de entradas realizadas Número de seguidores y likes	Registro contador	mensualmente
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES PARA PROMOCIONAR NUESTROS CICLOS DE FP.	Número de seguidores y likes Aumenta el número de alumnos matriculados	Registro Contador Número de matriculados	Mensualmente Al final de curso Julio
PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN TRABAJOS DE TIPO CIENTÍFICO: AQUACOLAB, GEOLORAS, ESTACIÓN METEOROLÓGICA, GEOLORAS, GENERACIÓN ECO, PIRATAS DEL PLÁSTICO.	Número de proyectos Número de alumnos Valoración y resultados de la actividad	Registro Producto final Encuesta de satisfacción	Al final de la participación en cada proyecto



ESTUDIO DE LAS PECULIARIDADES LINGÜÍSTICAS DE LAS MERINDADES.	Determi nación o no de peculiar idades lingüísti cas en la zona	Producto final Encuesta de satisfacci ón	Al final del proyecto
RINCÓN DE ARTE: EL ENTORNO COMO ELEMENTO ARTÍSTICO.	Número de trabajos realizad os	Registro Producto final	Al final de cada actividad
PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE LOS ALUMNOS EN PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LA VIDA DE NUESTRA COMUNIDAD.	Número de activida des realizad as Número de alumno s particip antes	Registro anecdótic o	Al final de cada actividad Final de curso
USO DE LOS BANCALES Y EXTENSIÓN DEL ESPACIO DE CULTIVO EXISTENTE. ARBORIZACIÓN, COMPOSTAJE, ESPACIO DE CULTIVO PARA COCINA.	Actuaci ones realizad as: número de cultivos, árboles plantad os, product os sembrad os...	Registro anecdótic o	A lo largo del proceso Final de curso
BANCO DE SEMILLAS ECOLÓGICAS COMO ESPACIO RECEPTOR DE SEMILLAS NO COMERCIALIZADAS Y LOCALES Y ABRIRLO A LA COMUNIDAD PARA QUE PUEDA SEGUIR AMPLIÁNDOSE.	Actuaci ones realizad as Número de particip antes	Registro anecdótic o	A lo largo del proceso Fin al de cur so

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE RECICLAJE.	Número de campañas realizadas Resultado de las campañas	Registro anecdótico	Al finalizar una campaña Final de curso
REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES EN EL CENTRO SOBRE TEMAS COMO EL RECICLAJE, LA ALIMENTACIÓN SANA, ETC.	Número de exposiciones Trabajos realizados a través de las exposiciones	Registro anecdótico Valoración de los tutores	Al terminar una exposición y final de curso
ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA FOMENTAR LOS OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA EN LAS TUTORÍAS, PREVINIENDO ENFERMEDADES.	Efectividad en la aplicación en el aula	Valoración de los tutores	Al fin al de cada tri me stre
CLASES EN LA NATURALEZA: CLASES EN NUESTRO ENTORNO, AULA AL AIRE LIBRE	Número de clases impartidas	Registro anecdótico	Fin al de curso
UTILIZACIÓN DEL HUERTO ESCOLAR COMO ESPACIO DIDÁCTICO.	Número de clases impartidas	Registro anecdótico	Fin al de curso

5.8 Otros planes, programas o proyectos (especificar)

Se adjuntan en anexo los siguientes planes:

ANEXO VIII: PLAN DE SOSTENIBILIDAD

ANEXO IX: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. PROGRAMA PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ANEXO X: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ANEXO XI: PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (este es el segundo año del PLAN)

ANEXO XII: PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA PROA+ (se pondrá en marcha si se aprueba el Plan)

Anexo XXXIV: OTROS PLANES.

Anexo XXXV: PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN.

